

# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## **Informe de la Evaluación en materia de Diseño del Pp P001 Instrumentación de la Política Laboral**

*Dirección General de Programación y Presupuesto*

*Octubre de 2022*



## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO .....	7
II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA.....	9
a. Verificación del Diagnóstico.....	9
c. Análisis del problema.....	12
III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN .....	17
a. Objetivos .....	17
b. Bienes y Servicios .....	18
c. Poblaciones.....	19
d. Experiencias de atención .....	20
e. Selección de alternativas .....	21
IV. DISEÑO OPERATIVO .....	22
a. Cobertura .....	22
b. Criterios de elegibilidad .....	23
c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios .....	25
d. Padrón .....	28
e. Transparencia y rendición de cuentas .....	29
f. Presupuesto .....	32
V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA.....	33
VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL .....	35
VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES .....	37
VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO .....	38
IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP.....	43
a. Valoración cuantitativa global.....	43
b. Valoración cualitativa del Pp .....	44
X. ANÁLISIS FODA .....	45
XI. CONCLUSIONES GENERALES .....	49
ANEXOS.....	50

## RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, este documento presenta el **Informe de Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario P001 “Instrumentación de la política laboral”**. Para lo anterior, la SHCP definió la metodología de evaluación específica a la cual el equipo evaluador se apegó para el desarrollo de la misma. Esta metodología quedó asentada en los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración de esta evaluación. La metodología de evaluación consistió en realizar trabajo de gabinete, de análisis y valoración documental, enriquecido por entrevistas a funcionarios que participan en el diseño y operación del Pp.

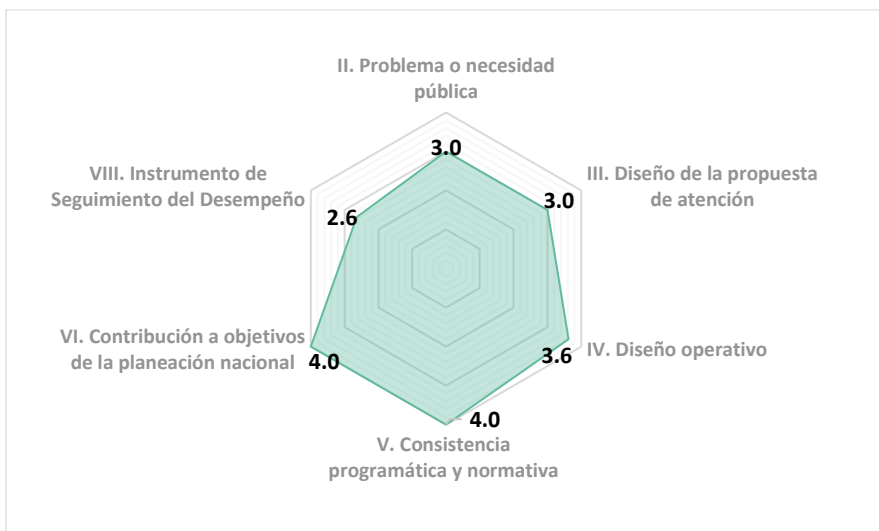
El objetivo general del documento es evaluar el diseño del Programa presupuestario, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua de éste. Los objetivos específicos consisten en analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Programa presupuestario; analizar la pertinencia de su diseño respecto al problema o necesidad pública que busca atender; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad vigente aplicable; analizar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos; identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Programa presupuestario de la Administración Pública Federal y finalmente analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto a su diseño.

El Programa presupuestario cuenta con un diagnóstico en donde se analiza y define el problema público a saber: “La STPS y los organismos del sector siguen una política laboral inadecuada que posibilita la vulneración de los derechos laborales”. Sin embargo, se identificó la necesidad de afinar la definición de problema público como sigue: **La STPS y los organismos del sector laboral presentan deficiencia en los mecanismos de coordinación en la política laboral que promueva el respeto de los derechos laborales a nivel nacional**. De igual forma, el diagnóstico analiza y define el objetivo con el cual atenderá el problema público: “La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral adecuada que promueve el respeto al trabajo digno”. Sin embargo, se identificó la necesidad de afinar la definición del mismo a: **La STPS y los organismos del sector laboral establecen mecanismos para la coordinación eficiente de la política laboral que promueva el respeto de los derechos laborales a nivel nacional**.

Asimismo, los bienes y/o servicios están definidos acorde a la Metodología del Marco Lógico del Programa presupuestario y corresponden a la solución de causas del problema público que atiende; con estos bienes se tiene previsto dar solución a las causas del problema central identificado a saber: Planeación descoordinada que no garantiza el cumplimiento de los derechos laborales y Seguimiento parcial a la ejecución de la planeación del sector.

Por último, como puede observarse en la Figura 1, tres de las seis secciones presentan una valoración de 3.0 o más puntos: Problema o necesidad pública; Diseño de la propuesta de atención; Diseño operativo. En dos secciones: Consistencia programática y normativa y Contribución a objetivos de la planeación nacional, ambas cuantificaciones exhiben la valoración de una máxima de 4 puntos y una sección: Instrumento de Seguimiento del Desempeño muestra una valoración de 2.6. La **valoración cuantitativa global** es de 3.3. Es decir, si se ocupa una escala de 0 a 10, el Programa presupuestario obtuvo 71.57 de 88 puntos posibles, lo que arroja una calificación cuantitativa global de 8.13.

**Figura 1. Valoración cuantitativa global del Programa presupuestario**



Fuente: Elaboración propia con base en la sección IX del Informe de Evaluación

En el marco de lo dispuesto en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020* y en específico con lo que se establece en las *Disposiciones para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Evalúen por sí mismas los Programas presupuestarios bajo el ámbito de coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, este documento presenta el **Informe de Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario P001 “Instrumentación de la política laboral”** (Pp), la cual fue realizada conforme a los Términos de Referencia (TdR) propuestos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El objetivo general del documento es evaluar el diseño del Pp, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua de éste. Los objetivos específicos consisten en analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp; la pertinencia de su diseño respecto al problema o necesidad pública que busca atender; la consistencia entre su diseño y la normatividad vigente aplicable; su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos; identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF) y finalmente analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto a su diseño.

La evaluación en materia de diseño se integra por 11 secciones principales, 29 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos conforme lo siguiente: características generales del Pp; problema o necesidad pública; diseño de la propuesta de atención; diseño operativo; consistencia programática y normativa; contribución a objetivos de la planeación nacional; complementariedades, similitudes y duplicidades; Instrumento de Seguimiento del Desempeño; valoración final del diseño del Pp; Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y conclusiones generales. De esta manera, los resultados de la evaluación para cada uno de estos siete apartados se resumen a continuación:

1. Problema o necesidad pública. El Programa cuenta con un diagnóstico en donde se analiza y define este problema público. Sin embargo, se identificó la necesidad de afinar la definición de problema público como sigue: “La STPS y los organismos del sector laboral presentan deficiente coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la política laboral que promueva el respeto de los derechos laborales a nivel nacional”. **La STPS y los organismos del sector laboral presentan deficiencia en los mecanismos de coordinación en la política laboral que promueva el respeto de los derechos laborales a nivel nacional.**

2. Diseño de la propuesta de atención. El diagnóstico analiza y define el objetivo con el cual atenderá el problema público. Sin embargo, se identificó la necesidad de afinar la definición del mismo a: “La STPS y los organismos del sector laboral coordinan la ejecución, seguimiento y evaluación de una política laboral pertinente que promueva el respeto a los derechos laborales a nivel nacional”. **La STPS y los organismos del sector laboral establecen mecanismos para la coordinación eficiente de la política laboral que promueva el respeto de los derechos laborales a nivel nacional.**

Las poblaciones: potencial, objetivo y atendida por el Pp, están correctamente identificadas, según la MML y las guías que emite la SHCP.

Asimismo, los bienes y/o servicios (componentes) del Pp corresponden a la solución de causas del problema público que atiende; con estos bienes se tiene previsto dar solución a las causas del problema central identificado a saber: Planeación descoordinada que no garantiza el cumplimiento de los derechos laborales y Seguimiento parcial a la ejecución de la planeación del sector.

De igual manera, no se identificó un análisis de resultados, obstáculos o retos de estas experiencias de atención; ni evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, por lo que se recomienda actualizar el apartado de “Experiencias de atención” contenido en su diagnóstico, en función de la actualización del problema y de su árbol, según lo recomendado previamente y considerando los criterios establecidos en esta pregunta. Así mismo, se sugiere incluir en el diagnóstico una valoración de los efectos causados por el Pp sobre la población hacia la cual orientará sus esfuerzos.

3. Diseño operativo. Se identificó un apartado que aporta elementos que pueden constituir una estrategia de cobertura para el Pp “Instrumentación de la política laboral”, mismo que identifica como población objetivo a las UR y organismos del sector de la STPS que conforman su estructura programática, considerando que se cumple con el criterio de elegibilidad para la selección de la población objetivo.

Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante los cuales se pone a disposición del público la información financiera del Pp y sus indicadores; así mismo, se tienen mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica. Sin embargo, se recomienda actualizar el manual de procedimientos y publicar los documentos normativos y operativos del Pp y fortalecer el sitio web de la STPS.

Por último, en el ejercicio presupuestario del Pp, existe coherencia entre los capítulos de gasto, las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega, cumpliendo con los atributos deseables en la materia.

4. Consistencia programática y normativa. La modalidad “P” Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, es congruente con las funciones y actividades propias del Sector Laboral y con el propósito de que tenga mayor consistencia es recomendable actualizar los objetivos de sus árboles de problema y objetivo para lograr una mejor consistencia entre los resultados que se espera alcanzar.

Se puede inferir que sí hay consistencia con los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos que constituyen la propuesta de atención del Pp, para lo anterior, se recomienda su constante actualización, dependiendo de los cambios estructurales que se realicen al interior de la Dependencia.

5. Contribución a objetivos de la planeación nacional. El objetivo central de su indicador de nivel de propósito definido como “La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno”, contribuye al logro de los objetivos y estrategias del PND 2019-2024.

6. Complementariedades, similitudes y duplicidades. No se identifican similitudes, complementariedades o duplicidades con otros Pp que integran la Estructura Programática de la APF vigente.

7. Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Se considera que con la información que se genera con los diferentes instrumentos del seguimiento del desempeño se puede obtener información relevante de la operación del Pp y de la STPS en su conjunto. Para lo anterior, es conveniente mantener actualizados los medios de verificación en la MIR, lo que ofrecerá una mayor certeza al conocer la información, áreas y ubicación de la información para consultas en general, así mismo, se deberán ajustar las Líneas base en sus indicadores para que la meta planteada cumpla con los criterios de una meta retadora para el buen desempeño del indicador.

El Método de análisis de la evaluación se realizó principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la Unidad responsable del Pp, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás datos que la instancia evaluadora consideró necesarios para desarrollar y justificar el trabajo.

Finalmente, uno de los principales hallazgos detectados se refiere a que los resultados arrojados en la Evaluación del Pp P001, se obtuvieron principalmente del Diagnóstico que aportó los elementos suficientes para su realización, lo cual permitió identificar la inconsistencia entre el problema o necesidad pública que se pretende atender en relación con su objetivo central. En tal sentido, se sugiere ajustar la redacción de estos objetivos a fin de armonizarlos, lo que redundará necesariamente en la actualización en los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño.

## **I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Desde 2009, la Estructura Programática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contempló el Pp P001 “Instrumentación de la política laboral” en el cual se encontraban vinculadas 13 Unidades Responsables de la STPS y se definió como único responsable de administrar la MIR a la UR 210 Dirección General de Inspección Federal del Trabajo. El objetivo plasmado a nivel propósito de la MIR en el periodo comprendido de 2009 a 2017 fue el siguiente: “Las herramientas de supervisión y control que permiten medir las actividades realizadas por las Delegaciones Federales del Trabajo en las materias de inspección y asuntos jurídicos, son elaboradas e implementadas”; y los objetivos específicos fueron los siguientes: Criterios en materia de inspección en las Delegaciones Federales del Trabajo revisados; Personal en materia de inspección especializado; Normatividad laboral para trabajadores y empleadores conocida; Sesiones de las Comisiones Consultivas Estatales de Seguridad e Higiene en el Trabajo realizadas; y, Asesorías jurídicas a las Delegaciones Federales del Trabajo en materia de inspección otorgadas.

La materialización de estos objetivos fue mediante la realización de visitas de inspección y supervisión, así como el otorgamiento de asesorías en materia jurídica a las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo, así como la realización y aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) derivados de atribuciones conferidas y la difusión de normatividad laboral para trabajadores y empleadores, todo esto a través de la instrumentación de programas de supervisión a nivel nacional.

De 2018 a 2020 se ajustó el objetivo de la MIR a nivel de Propósito: “Las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo cuentan con criterios homogéneos para realizar sus labores dentro del proceso de inspección-sanción en normatividad laboral”, continuando con la misma estrategia de instrumentación de intensos programas de supervisión a nivel nacional.

A partir de 2020 se inició la actualización del diagnóstico del Pp P001 que se materializó en una nueva MIR a la cual se le empezó a dar monitoreo a partir del 2021 y la definición del siguiente objetivo central: La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno; y los objetivos específicos fueron: Evaluaciones del cumplimiento de metas realizadas por las Delegaciones Federales del Trabajo; Normatividad laboral difundida para trabajadores y empleadores; Procedimientos derivados de las atribuciones conferidas; Supervisiones y asesorías en materia jurídica realizadas en las Delegaciones Federales del Trabajo y Subdelegaciones Federales del Trabajo; y Visitas de supervisión realizadas a las actividades del proceso de inspección a las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo.

Dentro del PND 2019-2024, el Pp P001 contribuye al logro del objetivo Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, para armonizar con este objetivo los programas y acciones del sector Trabajo y Previsión Social, de manera organizada y colaborativa se integró el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (PSTPS) 2020-2024, que representa el instrumento de referencia de la planeación de cada administración, y en el cual se plasmaron 5 objetivos sectoriales, de los cuales se vincula con el Objetivo Prioritario 4: Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.

Bajo esta premisa se considera que la población del programa la constituyen las Unidades administrativas adscritas y sectorizadas al ramo 14 Trabajo y Previsión Social, a través de las acciones de coordinación para el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública laboral.



Presupuesto ejercido por el Pp P001	
Año	Presupuesto
2015	558,092,112.00
2016	493,806,315.00
2017	438,669,709.00
2018	649,069,983.00
2019	438,831,952.00
2020	294,128,811.00
2021 <sup>1</sup>	520,326,833.11
2022 <sup>2</sup>	237,297,568.00

<sup>1</sup> Presupuesto modificado al cuarto trimestre de 2021

<sup>2</sup> Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022

Fuente: Datos obtenidos del Portal de Transparencia Presupuestaria  
[www.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).



## II. Problema o necesidad pública

### a. Verificación del Diagnóstico

- 1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un Diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento Diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Si. El Pp P001 Instrumentación de la política laboral cuenta con un documento de Diagnóstico denominado “Diseño e Instrumentación de la Política Laboral” el cual considera todos los elementos establecidos en el documento denominado *Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación* emitidos por la SHCP y el CONEVAL publicado el 29 de agosto de 2019, toda vez que fue el documento base para su elaboración y con el cual se sustentó su incorporación a la Estructura Programática de la Dependencia durante el ejercicio fiscal 2020. Así mismo, se formalizó la entrega del Diagnóstico ante la SHCP el 9 de junio de 2020, mediante oficio No. 511-01/0455/2020.

Bajo esta óptica, el documento presenta el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp, al incluir el Árbol del Problema, en el cual la problemática principal se identifica como: “La STPS y los organismos del sector siguen una política laboral inadecuada que posibilita la vulneración de los derechos laborales”.

En el Diagnóstico se considera como política laboral inadecuada, a aquella intervención gubernamental que no se ajusta a las condiciones establecidas en el artículo 123 de la CPEUM y la normativa reglamentaria, especialmente en la LFT. Estas condiciones tienen como base que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, para lo que se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo. En este sentido, cualquier intervención gubernamental que no asegure un trabajo digno y socialmente útil para las y los mexicanos, o que no promueva la creación de empleos y la organización social del trabajo, será una intervención inadecuada.

*b. Identificación del problema*

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

**a) Criterio No cumplido.** El Diagnóstico establece como problema público: **“La STPS y los organismos del sector siguen una política laboral inadecuada que posibilita la vulneración de los derechos laborales”** (aunque se identifica que esta definición de la problemática está acotada a las Unidades Responsables y a los Organismos de la STPS, se señala que dentro de la misma problemática existe otro conjunto de problemas que son susceptibles de atender por la misma STPS de conformidad a sus atribuciones). El Diagnóstico en su apartado de identificación, definición y descripción del problema, advierte que, en el análisis de las distintas etapas de modificación, desde su nacimiento como Pp, el P001 ha adolecido de una grave desvinculación entre el diseño de la política pública en el referente más importante que es el Programa Sectorial y en el sustento más significativo para el ejercicio de recursos presupuestarios, es decir, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Por lo anterior, se puede inferir por la redacción de la problemática que no diseñar de manera adecuada una política laboral en el marco de las competencias de la STPS y los organismos del sector, se corre el riesgo de facilitar la vulneración de los derechos laborales.

Asimismo, señala que las principales causas identificadas como detonantes de la generación del problema que atiende el Pp P001 son: una planeación descoordinada que no garantiza el cumplimiento de los derechos laborales; así como un seguimiento parcial a la ejecución de la planeación del sector. Dichas causas y sus efectos se analizan de forma detallada en el árbol del problema.

Para lo antes señalado, se puede concluir que la narrativa de la problemática no es consistente con su propio análisis, ya que se puede indicar que la política laboral por sí sola, no tiende a posibilitar la vulneración de derechos laborales, sino que es la falta de mecanismos para una coordinación eficiente por parte de los actores involucrados en su diseño, ejecución, seguimiento, evaluación la que alejaría el fin superior de conseguir una política que promueva dichos derechos, la falta de claridad radica en lo abstracto que encierra el concepto “inadecuado” con el que se caracteriza a la política laboral en la problemática actual. Por lo antes señalado, el Diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

**b) Criterio cumplido.** El Diagnóstico establece que, por política laboral inadecuada, se debe entender a aquella intervención gubernamental que no se ajusta a las condiciones establecidas en el artículo 123 de la CPEUM y la normativa reglamentaria, especialmente la LFT. Misma que es susceptible de revertirse como resultado de la aplicación de políticas públicas adecuadas y que tengan impacto en la población potencial y objetivo según su quehacer institucional.

**c) Criterio cumplido.** El Diagnóstico define como población objetivo a todas aquellas unidades administrativas de la STPS y organismos del sector que, mediante acciones conjuntas, diseñen una política laboral pertinente que promueva el respeto a los derechos laborales.

**d) Criterio cumplido.** El diseño e instrumentación de la política laboral se centra en que la STPS y los organismos del sector participen en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno. El cambio previsto como una política adecuada se identifica que no es un bien o servicio. Se considera que es un resultado concreto.

**Recomendación:** Se considera que el problema o necesidad pública que busca atender el Pp (siguen una política laboral inadecuada que posibilita la vulneración de los derechos laborales) planteado en el Diagnóstico, no es consistente

con un Pp de modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, el cual en sus características generales define que son “Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento”. La afirmación anterior se sustenta en que el seguimiento de una política laboral adecuada se vincula más a un atributo de la propia política laboral y no a una situación a revertir, puesto que el plantearse algo como adecuado implica sujetarse a criterios o estándares previamente establecidos a los que se quiere alcanzar o mantener.

Se identifican áreas de mejora en la definición de la problemática del árbol de problema y su contraparte en el árbol de objetivos, puesto que se considera que no guardan una relación (la problemática planteada en su objetivo central no deriva en la solución del problema) de acuerdo con la *MML página 33, apartado III. Métodos complementarios al uso de la MML, inciso B. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos y sub incisos de a al h. (ILPES/CEPAL)*.

La valoración expuesta con antelación, conlleva a identificar áreas de oportunidad que permiten la mejora en la definición del problema público que pretende atenderse con la intervención gubernamental que se materializa con el Pp, y que en lugar de centrar dicha problemática en la delimitación conceptual de una política laboral “inadecuada”, con el grado de amplitud que este conlleva al implicar el incumplimiento de una gama extensa de preceptos y conceptos jurídicos involucrados en los derechos laborales de las personas trabajadoras y su relación con el sector patronal, lo que puede resultar inatendible en la práctica solo con la participación de todas las áreas involucradas, pues ello traería como consecuencia que la solución al problema público lo es indefectiblemente el que la política pública sea acreditadamente adecuada, lo cual puede escapar incluso de la actuación de las áreas que ejecutan las acciones del Pp en el que se diseña, evalúa y da seguimiento a dicha política.

En este tenor, se considera que una problemática congruente con la concepción metodológica de la actuación gubernamental en torno a la política laboral, es la falta de coordinación eficiente de las unidades administrativas involucradas en las actividades que impactan en la política laboral (diseño, seguimiento y evaluación), lo cual constriñe a la siguiente propuesta:

Problema Actual: “La STPS y los organismos del sector siguen una política laboral inadecuada que posibilita la vulneración de los derechos laborales”.

**Propuesta de problema: La STPS y los organismos del sector laboral presentan deficiencia en los mecanismos de coordinación en la política laboral que promueva el respeto de los derechos laborales a nivel nacional.**

**c. Análisis del problema**

**3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

**a) Criterio No cumplido.** El Diagnóstico establece como problema público: “La STPS y los organismos del sector siguen una política laboral inadecuada que posibilita la vulneración de los derechos laborales”. Como se menciona en el Diagnóstico, desde su surgimiento, el diseño del Pp P001 ha estado fragmentado, ya que se ha dado relevancia solo a algunas de las obligaciones jurídicas del Ramo 14, dejando de lado tareas tan relevantes como el análisis de los salarios y su incidencia en la calidad de vida de las y los trabajadores.

En tal sentido, se puede concluir que la narrativa de la problemática no es consistente con su propio análisis, ya que se puede indicar que la política laboral por sí sola, no tiende a posibilitar la vulneración de derechos laborales, sino que es la falta de coordinación por parte de los actores involucrados en su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación la que alejaría el fin superior de conseguir una política que promueva dichos derechos, la falta de claridad radica en lo abstracto que encierra el concepto “inadecuado” con el que se caracteriza a la política laboral en la problemática actual. Por lo antes señalado, el Diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta. Además, el Diagnóstico evidencia la falta de coordinación misma que no se ve reflejada en la problemática actual, puesto que solo contempla como elemento negativo a una política laboral inadecuada, que además posibilita la vulneración de los derechos laborales, sin que se identifique una correlación directa entre la falta de vinculación con los objetivos específicos que persigue cada unidad administrativa responsable adscrita y sectorizada al Ramo 14.

Derivado de lo anterior, se puede indicar que el Diagnóstico no es consistente con los cambios a la política laboral que se pretenden resolver con esta nueva propuesta, en la cual su quehacer tiene fundamento jurídico en la CPEUM, en la LFT, en el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y en los diversos manuales de organización y/o procesos correspondientes, así mismo, se recomienda que en la redefinición del Diagnóstico del Pp P001, se establezca consistencia con los diversos documentos de planeación nacional, como son el PND 2019-2024 y el PSTPS 2020-2024 (PSTPS).

**b) Criterio cumplido.** El problema se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, toda vez que en el Diagnóstico (sección de Antecedentes) se explica el contexto general en que se implementa el Pp, mismo que refiere aspectos limitados de lo que comprenden tanto el diseño como la instrumentación de la política que permita la ejecución de la normativa laboral, política que se constriñe a las acciones y programas encaminados a dar cumplimiento a las directrices de la normativa en materia laboral.

Precepto que puede cumplirse si se toma en cuenta que, para atender la problemática laboral en comento, se deberá hacer énfasis a la planeación y coordinación institucional.

**c) Criterio No cumplido.** El Diagnóstico de este Pp no muestra los cambios esperados en la problemática planteada, y al realizar un análisis más detallado sobre este apartado (Estado actual del problema), se identifica que no existe correlación entre la problemática y la caracterización del problema ya que no se presentan en la definición del problema actual.



**d) Criterio cumplido.** De conformidad con las características propias del Pp modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, el cual en sus características generales define que son “Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento”, y sobre todo a los preceptos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, se considera que la instrumentación y aplicación de la política laboral es universal para atención de la problemática laboral a nivel nacional, por lo que se considera se cubre este criterio de caracterización en un contexto territorial.

**Recomendación:** Se recomienda que en la redefinición del Diagnóstico del Pp P001, se guarde consistencia con los diversos documentos de planeación nacional, como son el PND 2019-2024 y el PSTPS 2020-2024.

**4. ¿El problema o necesidad pública identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente?**

**“No Aplica”**

De conformidad con la problemática señalada en el Diagnóstico, se detectó que no existen efectos diferenciados en los grupos poblacionales, debido a que las Unidades Responsables y Organismos de la STPS tienen atribuciones para la atención hacia donde se orientaran sus actividades.

Asimismo, en la definición original del problema el sujeto no presenta grupos poblacionales ni propuesta por lo que se considera que no son individuos que se tenga que clasificar y cuantificar o bien que sean susceptibles de vulneración en sus derechos laborales, y al ser las Unidades Responsables y Organismos de la STPS los que forman la población potencial y objetivo del Pp, no les aplica la variable de vulnerabilidad, lo anterior con fundamento en el Artículo 2 del RISTPS.

**5. ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** De acuerdo con el Diagnóstico, el árbol del problema refleja las causas que dan origen al problema. Las causas tienen un resultado directo sobre esta. Las causas son: Planeación descoordinada que no garantiza el cumplimiento de los derechos laborales y Seguimiento parcial a la ejecución de la planeación del sector, lo que provoca que la STPS y los Organismos del sector sigan una política laboral inadecuada que posibilita la vulneración de los derechos laborales. Considerando que la problemática puede ser modificada conforme a lo propuesto en la pregunta anterior, se colige que las causas identificadas presentarían mayor congruencia con el problema vinculado a la coordinación para el diseño y seguimiento de la política laboral, sin que ello implique que la problemática actual presente desagregación directa con el resultado de dichas causas, ya que la propuesta tiende a segmentar el problema en las posibles deficiencias que pudiera presentar la coordinación en las etapas relacionadas con las actividades de un Pp de esta modalidad, con el potencial impacto en la política pública materia de dichas actividades.

**b) Criterio cumplido.** En virtud del documento del Diagnóstico, los efectos están vinculados directamente con la problemática. Los resultados se identifican como Jornadas laborales excesivas, Empleos sin condiciones de salud ni seguridad, Salarios bajos y desigualdad salarial, Discriminación en el empleo, Escasa representación sindical y Baja productividad laboral, efectos que muestran una precariedad laboral, situaciones que guardan un nexo con la problemática a una política laboral inadecuada, resultante de la deficiencia en la coordinación de los actores participantes en las acciones de diseño, seguimiento y evaluación de la misma, como se menciona en uno de los componente de la MIR (Planeación integral, coordinada y sistematizada realizada).

**c) Criterio cumplido.** Derivado de que en la parte inferior de la definición del problema se encuentran las causas directas que generan el problema y esta son: Planeación descoordinada que no garantiza el cumplimiento de los derechos laborales y Seguimiento parcial a la ejecución de la planeación del sector que tienen como efectos directos aquellos sucesos que se derivan del problema y que son: Jornadas laborales excesivas, Empleos sin condiciones de salud ni seguridad, Salarios bajos y desigualdad salarial, Discriminación en el empleo, Escasa representación sindical y Baja productividad laboral. Por lo que se puede decir que el árbol del problema que presenta el Diagnóstico especifica las causas y efectos y la existencia de la lógica causal que existe entre estas. En este sentido, la lógica causal detectada como la falta de planeación, coordinación y seguimiento tiene como efecto la política inadecuada que se menciona como problemática central. No obstante, lo anterior se considera que la problemática debe suscribirse en torno a la deficiente coordinación que se presenta en el diseño, evaluación, seguimiento y ejecución de un Pp con modalidad P. Se sugiere considerar la propuesta de problemática de la pregunta 2, lo cual no afecta la lógica causal del nuevo árbol del problema.

**d) Criterio cumplido.** Dado que los programas de modalidad "P" están concebidos únicamente para coordinar la planeación, seguimiento y evaluación de la política pública de cada sector, el Pp P001 Diseño e instrumentación de la política laboral, tiene como población potencial y objetivo a todas aquellas unidades administrativas de la STPS y organismos del sector que, mediante acciones conjuntas, incidan en la política laboral que promueva el respeto a los derechos laborales. Por lo anteriormente expuesto, se considera que la instrumentación y aplicación de la política laboral es universal para atención de la problemática laboral a nivel nacional. Asimismo, como ese explica en la pregunta 4 no existen efectos diferenciados en los grupos poblacionales, debido a que las Unidades Responsables y Organismos del sector de la STPS no

presentan características o rasgos vinculados con vulnerabilidades. Por lo cual, se sugiere modificar los efectos del Árbol de Problemas, toda vez que éstos hacen referencia a características relacionadas con personas y no con las Unidades Responsables y Organismos del Sector.

**Recomendación:** En el Anexo 2 se presenta la propuesta de mejora del Árbol del Problema que debería atender el Pp, con base en la recomendación de reformulación del problema planteado en respuestas anteriores. Asimismo, el árbol del problema deberá seguir presentando lógica causal, misma que deberá ser incluida al momento de actualizar el Diagnóstico.



### III. Diseño de la propuesta de atención

#### a. Objetivos

#### 6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

##### Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

##### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** El Diagnóstico de este Pp tiene como población objetivo a las Unidades administrativas de la STPS y organismos del sector que, mediante acciones conjuntas, diseñen una política laboral pertinente que promueva el respeto a los derechos laborales. Por lo que en su árbol de objetivo presenta la solución a la necesidad pública que planea atender y lo define como: *La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral adecuada que promueve el respeto al trabajo digno.*

**b) Criterio cumplido.** El cambio que busca el Pp es: diseñen una política laboral pertinente, de acuerdo con el análisis presentado en el árbol del objetivo, los medios propuestos “Realizar una planeación integral, coordinada y sistematizada y Dar seguimiento puntual y continuo de la ejecución de la planeación del sector” se consideran adecuados para el cumplimiento del cambio que busca generar el Pp en la población objetivo y son eficaces para la atención del problema público identificado, asegurando que todas las UR de la STPS y sus organismos cuenten con un marco normativo que regule integralmente las causas del diseño de una política laboral que promueva el respeto a los derechos laborales.

**c) Criterio cumplido.** El Árbol de objetivos identifica como objetivo central: La STPS y los organismos del sector participen en el diseño de una política laboral pertinente que promueve el respeto al trabajo digno. Por lo cual, se considera único, ya que se centra en la participación de la población objetivo en el diseño de la política laboral. Sin embargo, se considera que la participación como tal no es un objetivo central, por lo que se recomienda contemplar el siguiente objetivo: **La STPS y los organismos del sector laboral establecen mecanismos para la coordinación eficiente de la política laboral que promueva el respeto de los derechos laborales a nivel nacional.**

**d) Criterio cumplido.** Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental. Corresponde a la solución del problema, pero no se refleja la sincronía entre los dos árboles (problema y objetivo) de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico. Mismo que se ha recomendado ajustar en el Diagnóstico.

**Recomendación:** Se identificaron áreas de mejora, puesto que el objetivo central del Árbol de Objetivos y el Árbol de Problemas y su problemática central no muestran una relación directa como lo establece la *Metodología del Marco Lógico en su página 33, apartado III. Métodos complementarios al uso de la MML, inciso B. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos y sub incisos de a al h. (ILPES/CEPAL).*

**Objetivo actual:** La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral adecuada que promueve el respeto al trabajo digno.

**Propuesta Objetivo:** **La STPS y los organismos del sector laboral establecen mecanismos para la coordinación eficiente de la política laboral que promueva el respeto de los derechos laborales a nivel nacional.**

En el Anexo 3 se presenta la propuesta de mejora del Árbol de Objetivo que debería atender el Pp, con base en la recomendación de reformulación o actualización del problema planteada en respuestas anteriores.

**b. Bienes y Servicios**

**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores (a) Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado. b) al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento). c) al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto), d) en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

**a) Criterio Cumplido.** El árbol de objetivo del Pp P001, identifica los bienes o servicios que son: Realizar una planeación integral, coordinada y sistematizada y Dar seguimiento puntual y continuo de la ejecución de la planeación del sector, y se establecen los siguientes medios de solución: Coordinar, administrar y difundir información estratégica y pertinente para la toma de decisiones y Coordinar la recepción de la información relevante del sector para su análisis y seguimiento. Con estos bienes se tiene previsto dar solución a las causas del problema central identificado a saber: Planeación descoordinada que no garantiza el cumplimiento de los derechos laborales y Seguimiento parcial a la ejecución de la planeación del sector.

**b) Criterio Cumplido.** Con la identificación de los componentes descritos en el inciso anterior, se desprende que los bienes o servicios son necesarios para lograr el objetivo central del Pp.

**c) Criterio Cumplido.** Se considera que la planeación coordinada y su seguimiento son factibles al tenor de lo dispuesto en el marco normativo y de operación, así como su presupuesto, ya que las actividades que se realizan se desprenden de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la STPS y se encuentran enmarcadas en manuales de operación, asimismo su presupuesto depende de los techos presupuestales autorizados en cada ejercicio fiscal.

**d) Criterio Cumplido.** Se identifica que los bienes o servicios que son: Realizar una planeación integral, coordinada y sistematizada y dar seguimiento puntual y continuo de la ejecución de la planeación del sector, establecen los siguientes medios de solución: Coordinar, administrar y difundir información estratégica y pertinente para la toma de decisiones y Coordinar la recepción de la información relevante del sector para su análisis y seguimiento, mismos que se considera contribuyen a alcanzar el objetivo central del Pp.

**Recomendación:** En el Diagnóstico se presenta el árbol de objetivo del Pp, que no es consistente con la problemática propuesta (tal y como que refieren las recomendaciones realizadas en la pregunta 2) del árbol del problema. Por lo tanto, se recomienda que al momento de definir el árbol de objetivo que se presentará en el Diagnóstico, este se deberá reflejar de la misma manera en la MIR para ser congruente con la MML.

En el Anexo 3 se presenta la propuesta de árbol de objetivos del Pp, que es consistente con la propuesta de árbol del problema y con la propuesta de actualización de formulación de problema que atiende el Pp.

**c. Poblaciones**

**8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones: potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: Diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** El Diagnóstico del Pp identifica como población potencial a todas las Unidades Administrativas de la STPS, a su Órgano Administrativo Desconcentrado PROFEDET y a los Organismos del Sector CONASAMI, INFONACOT y CFCRL (59 Unidades Responsables de acuerdo a la estructura programática autorizada al sector) que, mediante acciones conjuntas, deberán diseñar una política laboral pertinente que promueva el respeto a los derechos laborales.

**b) Criterio cumplido.** El Diagnóstico identifica como población objetivo a todas las Unidades Administrativas de la STPS, a sus Órganos Administrativos Desconcentrados PROFEDET y a los Organismos del Sector CONASAMI, INFONACOT y CFCRL.

**c) Criterio cumplido.** En cuanto a la población atendida se identificó su definición como tal en el Diagnóstico del Pp, que dice: “Estimación de la población a atender en el primer año de ejecución”, para lo cual se indica que se consideraría la intervención de toda la población objetivo para todos los ejercicios fiscales. Además, en el método de cálculo del indicador del propósito del Pp en la MIR, se considera la variable Índice de cumplimiento de las metas de bienestar para un trabajo digno, mismo que para el cumplimiento de sus metas considera la intervención de todas las áreas de la STPS (población potencial y objetivo para todos los ejercicios fiscales).

**d) Criterio cumplido.** Se identificó que las poblaciones: potencial, objetivo y atendida que son referidas en el Diagnóstico del Pp son consistentes y acordes a la normatividad vigente y operativa para la instrumentación del Pp, aunado a lo anterior, se considera que, en cuanto a la cuantificación de estas, también es consistente entre los documentos que regulan la operación del Pp, como ya se indicó en el inciso anterior.

**d. Experiencias de atención**

**9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
1	Se desprende del <b>análisis documentado</b> (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.

En el Diagnóstico del Pp se hace una revisión de experiencias internacionales y situaciones similares que se dieron en otros contextos, tales como Alemania, Reino Unido y Canadá, relativo a la manera en la que otros países han intervenido para proteger los derechos laborales de sus trabajadores. Además, la justificación tanto teórica como empírica que sustenta el tipo de intervención que el Pp P001 lleva a cabo está documentada. Su quehacer institucional tiene fundamento jurídico en la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y en los manuales de organización y/o procesos correspondientes, así como en los diversos documentos de planeación nacional, como son el PND 2019-2024 y el PSTPS 2020-2024.

Con base a la información disponible para hacer esta evaluación, se identifica una breve reseña sobre los resultados que se han implementado en otros países para proteger los derechos laborales de sus trabajadores, como por ejemplo: En Alemania el Programa de reducción de la jornada laboral “Kurzarbeit”, fue el medio utilizado para reducir de forma legal las horas de trabajo y de esta forma evitar que los trabajadores perdieran sus empleos; en el tema de capacitación, la política pública laboral del Reino Unido se elabora con el fin de “elevar los niveles de habilidades como un medio para alcanzar niveles más altos de empleabilidad, productividad y prosperidad; Canadá apoya del Servicio Federal de Mediación y Conciliación, que “cuenta con un amplio programa de Mediación Preventiva que facilita las relaciones obrero patronales difundiendo técnicas de solución de conflictos como «la relación basada en los objetivos», las «negociaciones en función de los intereses», la «formación para incrementar la eficacia de las comisiones» y la «mediación en caso de reclamaciones.»” Estas medidas facilitan la mediación y el intercambio de ideas, razón por la que, en Canadá, los sindicatos son asociaciones fuertes con buenas negociaciones.

Sin embargo, con base en la información disponible para hacer esta evaluación, no se identificó un análisis de resultados, obstáculos o retos de estas experiencias de atención; ni evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp; por lo que no es posible asignarle un nivel mayor a la respuesta.

**Recomendación:** Se recomienda actualizar el apartado de «Experiencias de atención» contenido en su Diagnóstico, en función de la actualización del problema y de su árbol, según lo recomendado previamente y considerando los criterios establecidos en esta pregunta. Así mismo, se sugiere incluir en el Diagnóstico una valoración de los efectos causados por el Pp sobre la población hacia la cual orientará sus esfuerzos.

**e. Selección de alternativas**

**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp <b>sí</b> es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

Al tener un problema claramente definido, un Diagnóstico sólido, formulado con base en los “Aspectos a considerar en la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación” que la SHCP y el CONEVAL emitieron, una MIR relativamente sólida, entre otras fortalezas), se considera que el diseño del Pp es una alternativa óptima, aunque presenta áreas de mejora derivadas en su mayoría por la actualización que requiere el Pp en su primer año de operación, expuestas en las respuestas previas. En tal sentido, se considera que el diseño del Pp es una alternativa robusta o firme de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: problema público, población y mecánica operativa.

Por otra parte, el Diagnóstico en su apartado de análisis de alternativas señala que el Pp P001.- Instrumentación de la política laboral, se conformó con el propósito de diseñar una política laboral pertinente que promueve el respeto a los derechos laborales, derivado del mandato constitucional que ha sido encomendado a la STPS y a los organismos del sector.

De acuerdo con el análisis presentado en los árboles del problema y del objetivo, los medios propuestos para el cumplimiento del propósito del Pp P001 son los más eficaces para la atención del problema público identificado, al centrarse directa e integralmente en las causas del diseño una política laboral que promueva el respeto a los derechos laborales, a partir de las facultades con las que cuenta el Estado para su implementación.

Asimismo, y además del mandato normativo que los obliga, la STPS y los organismos del sector cuentan con los elementos para fomentar el cumplimiento de los derechos laborales; para impulsar el establecimiento de un salario mínimo que cubra las necesidades básicas de las y los trabajadores y sus familias; para generar e integrar información laboral estratégica suficiente, pertinente y oportuna; para incrementar la intermediación para llegar a la conciliación, y para robustecer la capacitación para y en el trabajo y facilitar su acceso a las y los trabajadores.

**Recomendación:** En el Diagnóstico tampoco se justifica en términos de eficacia y eficiencia la elección de la intervención que implementa el Pp. Por lo que se recomienda que en la actualización del Diagnóstico se guarde consistencia entre el problema público definido y el resto de los apartados, esto se derivará de la actualización del árbol de problema y el de objetivo se podrá establecer una mayor congruencia en las alternativas de atención a la política laboral ya que se buscará dar mayor énfasis a la coordinación institucional para lograr su cometido.

#### IV. Diseño operativo

##### a. Cobertura

#### 11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?

##### Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

##### Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** En el Diagnóstico proporcionado para hacer esta evaluación, no se identificó un apartado titulado “estrategia de cobertura” del Pp; sin embargo, sí se identificó un apartado que aporta elementos que pueden constituir una estrategia de cobertura para el Pp “Instrumentación de la política laboral”, el cual tiene como población potencial y objetivo a todas aquellas unidades administrativas de la STPS y organismos del sector, los que a través de acciones conjuntas, diseñaran una política laboral pertinente que promueva el respeto a los derechos laborales. Con respecto a la cuantificación en la evolución de la población potencial y objetivo, tampoco se identifican aspectos que aporten elementos que indiquen si hay cuantificación en la evolución de estas poblaciones. Ahora bien, al definir que su población potencial y objetivo la constituyen todas las unidades administrativas de la STPS y los organismos del sector, no es atribución del Pp estimar de antemano si para los próximos tres años se darán cambios o no en el RISTPS. Sin embargo, sí se puede realizar una cuantificación de la evolución de la población, pero al ser constante 59 UR (por ser capítulo 1000 y por las restricciones presupuestarias que existen), no se considera factible abundar más en este criterio.

**b) Criterio cumplido.** El Diagnóstico indica el presupuesto que ha tenido el Pp P001 para los ejercicios fiscales de 2015 a 2020, lo cual no es suficiente para cubrir a la población objetivo, por lo que hubo necesidad de consultar otras fuentes tales como el Presupuesto de Egresos de la Federación (ejercicios 2019, 2020, 2021 y anteproyecto 2022) para conocer el presupuesto total asignado al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, con lo cual se considera que los recursos financieros han sido suficientes para cumplir con las metas propuestas.

**c) Criterio cumplido.** Al hacer un análisis del Diagnóstico en este apartado, solo se especifican metas para el ejercicio fiscal 2020, motivo por el cual se consultaron otros documentos como son las MIR de la STPS en donde se aprecia la programación total de metas para el ejercicio 2021 y la proyección de metas que se hace para el ejercicio fiscal 2022. Por lo anterior, se considera que el Pp cumple con el criterio de la pregunta, pues especifica metas de cobertura anuales para el plazo de un ejercicio fiscal definido y los criterios con los que establecen las metas son claros, pues están en relación directa con el presupuesto disponible y estimado.

**d) Criterio cumplido.** Conforme a la información que ha sido programada en las MIR y los indicadores para resultados del sector, y conforme al presupuesto asignado se considera que si son factibles de alcanzar las metas para dar respuesta al PSTPS 2020-2024.

**b. Criterios de elegibilidad**

**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** El Diagnóstico como tal no contiene un apartado que especifique cuales son los criterios de elegibilidad para la selección de la población objetivo, pero si hace mención que el Pp identifica como población objetivo a todas las unidades administrativas de la STPS (definidas en su Estructura Programática) además de los organismos del sector que, mediante acciones conjuntas, vigilan y promueven el respeto a los derechos laborales. Por ello, se considera que el criterio de elegibilidad consiste en estar en la estructura programática de la STPS (ésta integra la totalidad de las UR), además de las atribuciones conferidas en el artículo 123 de la CPEUM y el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, toda vez que, si únicamente se tomara al RISTPS como criterio de elegibilidad, los organismos desconcentrados no serían contemplados.

**b) Criterio cumplido.** En el Diagnóstico se encuentra bien especificada la población objetivo y se considera que no existe ambigüedad en su redacción.

**c) Criterio cumplido.** El Diagnóstico no precisa estos criterios para la selección de la población objetivo, pero en otras fuentes consultadas tales como el manual de organización se puede identificar que si están estandarizados y sistematizados mediante el Sistema de Información con que cuenta la Dirección General de Recursos Humanos.

**d) Criterio cumplido.** El RISTPS y el Manual de Organización son congruentes con la identificación, definición y delimitación de esta población; además se identificó que son públicos y accesibles a la población general en un lenguaje claro, sencillo y conciso, disponibles en las siguientes ligas:

<https://www.gob.mx/stps/documentos/reglamento-interior-de-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social>

<https://www.gob.mx/stps/documentos/manual-de-organizacion-general-de-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social>

**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?**

- **No aplica**

Conforme a las características vigentes del Pp y en sus documentos institucionales, no se identifican criterios diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender. Por lo tanto, se considera que al definir como población objetivo a las UR y organismos del sector de la STPS que de conformidad al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la STPS para vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos, por lo que es la dependencia responsable de coordinar la ejecución y seguimiento de esos instrumentos legales; así mismo y conforme su estructura programática no es necesario aplicar el criterio de priorización para la selección de la población objetivo.

Como se mencionó en la pregunta 4, el objetivo del Pp P001, Diseño e instrumentación de la política laboral se centra en que la STPS y los organismos del sector participen en el diseño de una política laboral pertinente que promueve el respeto al trabajo digno. Estas condiciones tienen como base que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, para lo que se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo. En este sentido, no se identifican efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente, lo cual se justifica debido a que cada Unidad Responsable en la STPS atiende particularidades de la política laboral conforme a las atribuciones conferidas en el RISTPS.



*c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios*

**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

	Criterios
Nivel	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** Se cuenta con un Manual de Procedimientos de 2017, sobre esta base se realizó un análisis sobre los procedimientos que existen para profundizar si en este caso el Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera. En este contexto, se pudo constatar que están documentados los procedimientos que a continuación se enuncian: Informe de Resultados de Indicadores; Informe de Resultados de Líneas de Acción de Programas Especiales; Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo; Informe de Gobierno; Informe de Labores; Análisis y Evaluación de Información de Programas Especiales; y, Análisis y Evaluación de Información del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. De este análisis se puede desprender que los procedimientos establecidos para la integración de los diferentes informes cumplen con las características para solicitar, recibir, registrar y dar trámite a de los bienes y/o servicios que genera el Pp.

**b) Criterio cumplido.** Como se indicó en el inciso anterior, el manual de procedimientos se encuentra en actualización, pero se indica que los procedimientos actuales con los que está operando si tienen identificados los plazos y datos de contacto para dar cumplimiento a los requerimientos de cada uno de ellos. Señalando que para atención al público se debe entender que es al interior de la UR y sobre todo al dar atención a las diferentes áreas demandantes de información, esto acorde a las poblaciones identificadas en el Diagnóstico.

**c) Criterio cumplido.** No obstante que el manual de procedimientos se encuentra en actualización, se puede señalar que los procedimientos actuales con los que está operando si describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de cada uno de ellos.

**d) Criterio no cumplido.** El manual de procedimientos actualmente se encuentra en proceso de actualización, por lo que no se encuentra accesible al público.

**Recomendación:** Una vez que se encuentre formalizado el manual de procedimientos, se sugiere sean publicados en sitio web de la STPS.

**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** Se cuenta con un Manual de Procedimientos de 2017, sobre esta base se realizó un análisis sobre los procedimientos que existen para profundizar si en este caso el Pp cuenta con estos, constatando que están documentados los procedimientos que a continuación se enuncian: Informe de Resultados de Indicadores; Informe de Resultados de Líneas de Acción de Programas Especiales; Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo; Informe de Gobierno; Informe de Labores; Análisis y Evaluación de Información de Programas Especiales; y, Análisis y Evaluación de Información del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. De este análisis se desprender que los procedimientos establecidos para la integración de los diferentes informes cumplen con las características para entregar los bienes y/o servicios que genera el Pp.

**b) Criterio cumplido.** Como se indicó en el inciso anterior, el manual de procedimientos se encuentra en actualización, pero se indica que los procedimientos actuales con los que está operando si tienen identificados los plazos y datos de contacto para dar cumplimiento a los requerimientos de cada uno de ellos. Señalando que para atención al público se debe entender que es al interior de la UR y sobre todo al dar atención a las diferentes áreas demandantes de información, esto acorde a las poblaciones identificadas en el Diagnóstico.

**c) Criterio cumplido.** No obstante que el manual de procedimientos se encuentra en actualización, se puede señalar que los procedimientos actuales con los que está operando si describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de cada uno de ellos.

**d) Criterio no cumplido.** El manual de procedimientos actualmente se encuentra en proceso de actualización, por lo que no se encuentra accesible al público.

**Recomendación:** Una vez que se encuentre formalizado el manual de procedimientos, se sugiere sean publicados en sitio web de la STPS.

**16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?**

**No Aplica.**

Conforme a las características vigentes del Pp y en sus documentos institucionales, no se identifican procedimientos diferenciados para la atención de estas poblaciones, ni criterios diferenciados o criterios de priorización para la selección y atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender.

Como se mencionó en las preguntas 4 y 13, el objetivo del Pp P001, Diseño e instrumentación de la política laboral se centra en que la STPS y los organismos del sector participen en el diseño de una política laboral pertinente que promueve el respeto al trabajo digno

Por lo anterior, se considera que no es necesario establecer criterios de elegibilidad o de priorización diferenciados, ni los procedimientos diferenciados correspondientes para la atención de estas poblaciones, según los conjuntos poblacionales referidos que busca atender el Pp.

**d. Padrón**

**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** Se considera que mediante la plantilla denominada “Estructuras Programáticas (centralizado)” del *Proceso Integral de Programación y Presupuesto* (PIPP) se conocen las características de la Población Objetivo del Programa. En dicha plantilla se puede identificar características de la población atendida como son: Ramo, nombre de la Unidad Responsable, Finalidad, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Modalidad y Programa presupuestario al que se asocia la Unidad Responsable.

**b) Criterio cumplido.** Teniendo como base diferentes documentos (MIR, Informe Labores, Informe de Desempeño) que ofrecen información documentada sobre las características del tipo de bien o servicio que se otorga a la población atendida por el Pp P001, se considera que se cumple por lo solicitado en este inciso, toda vez que dichos documentos recogen los insumos necesarios para que las UR del sector cuenten con elementos que permitan realizar en forma coordinada el diseño, evaluación y seguimiento de la política, laboral, a efecto de la que misma cuente con el atributo necesario para ser considerada como adecuada, en el marco de la definición de la problemática actualmente contemplada en el Diagnóstico, lo cual guarda congruencia con la propuesta de la IE, respecto a tomar como punto central de la problemática a la coordinación de las áreas participantes.

**c) Criterio cumplido.** La estructura programática contiene a las Unidades Responsables autorizadas para cada ejercicio fiscal y que por ende constituyen la población atendida del Pp P001, esta se encuentra sistematizada, actualizada y depurada en el sistema denominado Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como globalizadora en la APF, y por parte de la STPS a través de la DGPP. En este sistema se encuentra habilitado el módulo identificado como *Proceso Integral de Programación y Presupuesto* en el que anualmente se incorporan las UR autorizadas por la SHCP como parte de la estructura programática aprobada en el PEF, por lo que no existen duplicidades de UR como población atendida.

**d) Criterio cumplido.** La información que se obtiene de esta plataforma informática ofrece diferentes características sobre la población atendida por las UR y organismos de la STPS, los cuales son plenamente identificables conforme a lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto de cada ejercicio fiscal, en el que se detalla la forma en la que se compone la clave presupuestaria para el elemento programático denominado “Unidad Responsable”. Bajo este criterio, estandarizado en toda la APF, las UR del Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, cuentan con una clave alfanumérica para los organismos adscritos y sectorizados, y numérica de 3 dígitos para las UR que conforman el Sector Central.

<sup>1</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

**e. Transparencia y rendición de cuentas**

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** Para cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas, la STPS cuenta con la Unidad de Transparencia, además de la página web de la STPS en la que se incluye información de acceso público de esta dependencia; en este sitio se encuentran diferentes apartados en los que las UR publican los documentos normativos de los Pp. Sitio web: <https://www.gob.mx/stps> y <https://www.gob.mx/stps#1669>

<http://www.stps.gob.mx/gobmx/transparencia/>

Lo mismo aplica para el caso de los organismos del sector, sitio web:

<https://www.fonacot.gob.mx/Paginas/default.aspx>,

<https://www.fonacot.gob.mx/TransparenciaRendicionCuentas/Paginas/default.aspx>,

<https://www.gob.mx/profedet>,

<http://www.profedet.gob.mx/profedet/transparencia/transparencia.html>

<https://centrolaboral.gob.mx/comunicados/115-el-centro-federal-de-conciliacion-y-registro-laboral-informa-de-su-nueva-sede> y <https://centrolaboral.gob.mx/comunicados/115-el-centro-federal-de-conciliacion-y-registro-laboral-informa-de-su-nueva-sede#transparencia>

**b) Criterio cumplido.** En el sitio web de la STPS en la sección “Transparencia” de la página institucional, se incluye una liga que direcciona a la página institucional de la SHCP, Portal de Transparencia Presupuestaria, en donde el usuario (ciudadano) debe buscar en las diferentes secciones la información presupuestaria del Ramo, y del Pp P001. Así mismo, en atención a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su artículo 70 fracción XXI solicita que en su Portal se publique la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable y se registra trimestralmente el avance financiero del ejercicio del gasto de la STPS en la siguiente dirección electrónica: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

**c) Criterio cumplido.** En el sitio web de la STPS se incluye información de acceso público de la dependencia; en este sitio se consideran apartados para consultar las diferentes evaluaciones que se han realizados a los Pp, así como las MIR y sus Indicadores de los Pp y en específico lo concerniente al Pp P001 el hipervínculo donde se pueden consultar es el siguiente:

<https://www.gob.mx/stps/documentos/informacion-de-la-direccion-general-de-programacion-y-presupuesto-dgpp>

Además, en el portal de transparencia de la STPS direcciona hacia el hipervínculo de la SHCP denominado Plataforma de Transparencia Presupuestaria, en donde se pone a disposición información que contribuye una gestión pública abierta y que rinde cuentas.

[https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/es/transparencia/indicadores\\_prog\\_presupuestarios](https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/es/transparencia/indicadores_prog_presupuestarios)

**d) Criterio cumplido.** La población atendida son las UR de la STPS, y los recursos que recibe el Pp P001 son en su mayoría para el capítulo de gasto 1000 (Servicios personales), 2000 (Materiales y suministros), 3000 (Servicios generales), y 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), además no hay ninguna distribución de recursos hacia las demás áreas de la STPS.



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**Recomendación:** Se deberá mantener constantemente actualizado el sitio web de transparencia de la STPS con la información de los Pp según los temas establecidos en la pregunta, considerando que esta debe ser pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <http://www.stps.gob.mx/gobmx/transparencia/>

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** Para cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas, la STPS cuenta con la Unidad de Transparencia, esta unidad es la responsable de desarrollar las actividades que deben realizarse diariamente para atender las solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la forma en que deben atenderse. En caso de que haya una solicitud de información que le atañe directamente al Pp, este cuenta con los medios necesarios para dar respuesta en tiempo y forma con la información solicitada, por lo que se considera que el Pp cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

**b) Criterio no cumplido.** El Pp no cuenta con mecanismos de participación ciudadana conforme a los Lineamientos para el impulso, conformación y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mismos que no son aplicables dadas las características inherentes del Pp, así como a su operación y a la población a quien se dirige, no le es aplicable este criterio.

**c) Criterio cumplido.** El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles para garantizar la transparencia, entre los que se puede mencionar: Informes sobre los resultados de la política pública laboral. Informe de labores, entre otros, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, mediante el resultado del procedimiento referido en la respuesta a la pregunta previa, pues la STPS cuenta con un sitio web <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/estadisticas-del-sector> y consultar en <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> en el que se incluye información de acceso público de la STPS.

**d) Criterio cumplido.** En cuanto al fomento del uso de tecnologías de la información, el Pp utiliza la plataforma informática denominada PASH, donde se descargan los informes trimestrales, semestrales y anuales, la cual sirve para recopilar la información de manera sistemática a través de herramientas tecnológicas que cuentan con una interfaz hacia los mecanismos de transparencia presupuestaria que son administrados por la SHCP [https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/es/transparencia/indicadores\\_prog\\_presupuestarios](https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/es/transparencia/indicadores_prog_presupuestarios). Asimismo, en el sitio web <https://www.gob.mx/stps/documentos/informacion-referente-a-la-politica-publica-laboral> se pueden explorar los informes de labores, de desempeño y demás relativos al sector. Asimismo, el Pp cuenta con bases internas de conformidad con las necesidades de cada unidad responsable.

**f. Presupuesto**

**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** En la información proporcionada para hacer esta evaluación, se identificó el desglose presupuestario de la STPS y en específico del Pp P001 para los ejercicios 2020 y 2021. En esta se incluye el Análisis Funcional Programático (AFP), un desglose en formato Excel con el presupuesto del Pp por capítulo de gasto y el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2020 definitivo del P001. Estos documentos forman parte del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por lo que su fuente de financiamiento es de recursos fiscales. Asimismo, se revisó el AFP correspondiente al proyecto de PEF 2022 en el que también se identifican los capítulos de gasto correspondientes a la STPS y en particular al Pp P001 estimados para el siguiente ejercicio fiscal; además otra fuente consultada para verificar el presupuesto desglosado y ejercido por la STPS y del Pp P001 es la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

**b) Criterio cumplido.** Derivado de las características propias de los bienes y servicios que proporciona el Pp no es necesario realizar estimaciones presupuestarias en el corto plazo. Pero si fuera el caso realizarlas, se pueden hacer de conformidad al presupuesto asignado anualmente. Asimismo, se considera que estimar el presupuesto para años posteriores no es una debilidad por sí misma, ya que tanto la coordinación y planeación al interior de Pp se ajusta al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, por lo que se considera el criterio cumplido.

**c) Criterio cumplido.** De conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, si es posible identificar gastos unitarios y totales para la población atendida.

Derivado de las características propias de un Pp modalidad P y de los bienes y servicios que otorga no se cuenta con una estimación del gasto unitario documentado, puesto que las actividades propias del Pp abarcan otros elementos o actividades diferentes a la coordinación y planeación, las cuales no son posibles separar en cuanto a sus gastos. Sin embargo, con la información presentada para su análisis, fue posible identificar las estimaciones de gasto unitario de manera general (gastos totales/población atendida), por lo que se considera el criterio cumplido.

**d) Criterio cumplido.** Se considera que existe coherencia entre los capítulos de gasto, las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega, pues el Pp solo presupuesta y ejerce recursos de los capítulos 1000 (Servicios personales), 3000 (Servicios generales) y 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), mismos que guardan congruencia con las actividades realizadas por el Pp P001 en cuanto a la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de una política laboral pertinente que promueva el respeto a los derechos laborales a nivel nacional.



## V. Consistencia programática y normativa

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

### No procede valoración cuantitativa

De conformidad con el Anexo 2 Clasificación de Programas Presupuestarios del Manual de Programación y Presupuesto, la modalidad "P" Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, es congruente con los bienes y servicios que proporciona, así como las actividades propias del Sector Laboral, aunque la redacción de su objetivo no este identificada correctamente, por ello la recomendación de ajustar el objetivo del Pp planteada en reactivos anteriores.

Considerando que el objetivo a nivel de propósito del Pp es: "La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno", a través de la Planeación integral, coordinada y sistematizada realizada y el Seguimiento oportuno a los resultados sectoriales realizado (objetivos de los componentes) se considera que la modalidad presupuestaria del Pp P001 es consistente con su objetivo central, pues solo con una política laboral pertinente que promueva el respeto a los derechos laborales a nivel nacional será posible obtener mejores condiciones laborales para los trabajadores.

**Recomendación:** Para ser consistentes con lo señalado en preguntas anteriores, es recomendable actualizar los elementos de sus árboles de problema y objetivo para lograr una mejor consistencia entre el objetivo central del Pp y la modalidad del Pp, así como tener en consideración las otras recomendaciones que han sido formuladas.

**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
4	Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Por lo que se refiere a los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp que fueron proporcionados para hacer esta evaluación, en esencia los manuales de procedimientos y de organización de la UR, MIR, Diagnóstico del Pp, informes de labores de la STPS y el PSTPS 2020-2024, se desprende que son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp, por lo que al hacer la revisión y análisis de estos documentos para atender la pregunta, se llega a la siguiente conclusión:

Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp se encuentran definidos en su MIR y en su Diagnóstico; por lo tocante a los otros documentos del Pp que se han enunciado, se infiere que sí hay consistencia con los elementos que constituyen la propuesta de atención del Pp: el Manual de Organización General de la STPS referido establece las responsabilidades de la Dirección General de Políticas Públicas y Órganos de Gobierno (DGPPOG), mismas que son consistentes con su tarea de participar en la generación de políticas públicas en materia laboral, a través de la planeación y análisis del sector laboral y los estudios que apoyen dicha planeación a largo plazo, así como, evaluar los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia laboral y brindar asesoría a las unidades administrativas competentes de la STPS, a fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y a lo establecido en las demás disposiciones jurídicas aplicables; por otra parte, el Diagnóstico es consistente con las poblaciones que busca atender el Pp, el cual tiene como población potencial y objetivo a todas aquellas unidades administrativas de la STPS y organismos del sector, los que a través de acciones conjuntas, diseñaran una política laboral pertinente que promueva el respeto a los derechos laborales; en cuanto a los informes de labores de la STPS, estos presentan las acciones que viene realizando el sector para dar cumplimiento a los objetivos e indicadores que fueron enmarcados en su Programa Sectorial, los cuales se realizan dentro del marco legal vigente y contribuyen a la estrategia que permitirán dar cumplimiento a la política pública laboral del Gobierno de México; lo que es consistente con el Diagnóstico del Pp.

	Diagnóstico	Manual de procedimiento	MIR 2021
Objetivo	La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueve el respeto al trabajo digno	Integrar y procesar la información relativa a la participación de la dependencia en los órganos de gobierno, y comités interinstitucionales asegurando la intervención informada de la STPS.	La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno
Componentes	Realizar una planeación integral, coordinada y sistematizada.  Dar seguimiento puntual y continuo de la ejecución de la planeación del sector.	Ser la unidad administrativa que, de manera sistematizada, registre y dé seguimiento a los resultados y al cumplimiento de logros del sector laboral, aprovechando los distintos foros, sesiones y grupos de trabajo en los que tenga presencia la dependencia.  Dar seguimiento oportuno a los objetivos de la política laboral que favorezca la toma de decisiones estratégica y adecuada, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024.	Planeación integral, coordinada y sistematizada realizada.  Seguimiento oportuno a los resultados sectoriales realizado
Poblaciones	Unidades Responsables y Organismos del sector	La dependencia, órganos de gobierno y comités interinstitucionales	La STPS y los organismos del sector

**Recomendación:** Para que todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp sean consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp, se recomienda su constante actualización, dependiendo de los cambios estructurales que se realicen al interior de la Dependencia.

**VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional**

**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 dentro del Apartado 3.- Economía, el cual delinea la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; así como la importancia de instaurar una "política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados", el Pp P001 contribuye al logro del objetivo Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, ya que este último promueve una "política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados, así como la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas".

Para armonizar con este objetivo los programas y acciones del Sector Trabajo y Previsión Social, de manera organizada y colaborativa se integró el PSTPS 2020-2024, que representa el instrumento de referencia de la planeación de cada administración, y en el cual se plasmaron los siguientes objetivos sectoriales:

1. Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo.
2. Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral.

3. Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.

4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.

5. Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.

Respecto a la aportación con el PSTPS 2020-2024, el Pp P001 se vincula de la siguiente manera:

Objetivo Prioritario 4: Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.

Estrategia prioritaria 4.1.- Impulsar acciones para favorecer la protección social de las personas trabajadoras ante el futuro del trabajo con perspectiva de igualdad y no discriminación.

Estrategia prioritaria 4.2.- Promover el cumplimiento de las condiciones de trabajo digno a través de la utilización de mecanismos voluntarios, de autogestión y de autoevaluación.

Estrategia prioritaria 4.3.- Propiciar que los centros de trabajo cuenten con condiciones de seguridad y salud que prevengan los accidentes y enfermedades de trabajo.

En este contexto, se considera que el objetivo central de su indicador de nivel de propósito definido como "La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno", contribuye al logro de los objetivos y estrategias del PND 2019-2024.

## 24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### **No procede valoración cuantitativa**

El objetivo central del indicador de propósito de la MIR está definido como “La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno”, mismo que se encuentra vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, contribuyendo de manera directa con el Objetivo 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” y Meta 5 del ODS “Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”. Así, la vinculación entre el Pp P001 y los ODS es de Contribución Directa debido a que el objetivo central propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la Meta 8.5 del ODS 8.

## VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

**25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?**

**No procede valoración cuantitativa**

**Respuesta:**

El objetivo central o propósito de la MIR 2020 del Pp P001 está definido como “La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno”, mientras que su población potencial y objetivo define a todas aquellas Unidades Administrativas de la STPS y organismos del sector, los que, a través de acciones conjuntas, diseñaran una política laboral pertinente que promueva el respeto a los derechos laborales. En este contexto no se identifican similitudes, complementariedades o duplicidades del Pp P001 con otros programas, conforme al Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>

**VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

**26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
3	a) La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros. b) La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp. c) La cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp. d) El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

**a) Criterio cumplido.** El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp P001 para el ejercicio fiscal 2021 es la MIR, la cual se compone de dos objetivos a nivel de actividad que son: Coordinación, administración y difusión de información para la toma de decisiones y Recepción y revisión de los avances en los indicadores del sector, mismos que cuentan con tres indicadores: la realización de reportes en el sistema de indicadores de la DGPPOG; la actualización oportuna del Sistema de Información Estadística Laboral (SIEL); y la información recibida para reportar los indicadores de la MIR del Pp P001, los cuales tienen un indicador para medirlos y se consideran adecuados dada la modalidad del Pp.

**b) Criterio cumplido.** La MIR del Pp está conformada por dos objetivos a nivel de componentes: Planeación integral, coordinada y sistematizada realizada y Seguimiento oportuno a los resultados sectoriales realizado, y cuenta con dos indicadores que son: Sumatoria del avance en el cumplimiento de los indicadores de Propósito de los Pp del Sector Trabajo y Previsión Social y Porcentaje de cumplimiento del Sector Trabajo y Previsión Social, en los procesos de rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal, los cuales son medibles y se consideran adecuados dada la modalidad del Pp.

**c) Criterio no cumplido.** Con relación a la integración de información sobre la cobertura de la población, se identificó en la MIR 2021 del Pp P001 que en su indicador a nivel propósito “Índice de cumplimiento de las metas de bienestar para un trabajo digno” podría obtenerse esta información, a partir de las variables para su cálculo: a) Resultado ponderado de las cinco metas para el bienestar del PSTPS; b) a través de la medición de la relación entre la meta registrada para el ejercicio fiscal y el resultado real de ese año, para cada indicador que conforma el índice, ya que la población objetivo del Pp se definió en términos que incluyen a todas las Unidades Administrativas de la STPS y organismos del sector. No obstante, no se considera relevante incluir un indicador de cobertura dado el tipo de población y modalidad del PP.

**d) Criterio cumplido.** Por lo que se refiere a la integración de información sobre el cambio producido por el Pp en su población objetivo, se cumple debido a que el objetivo a nivel de propósito es: La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno y su indicador: “Índice de cumplimiento de las metas de bienestar para un trabajo digno” en su método de cálculo “Resultado ponderado de las cinco metas para el bienestar del PSTPS, a través de la medición de la relación entre la meta registrada para el ejercicio fiscal y el resultado real de ese año, para cada indicador que conforma el índice”, permite identificar el resultado generado por el Pp.

Para lo anterior, se considera que con la información que se genera con los diferentes instrumentos del seguimiento del desempeño se puede obtener información relevante de la operación del Pp y de la STPS en su conjunto.

**27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El indicador:
3	Es claro, relevante y cumple con otros dos criterios.

**a) Criterio cumplido.** La MIR del Pp P001 está conformada por siete Indicadores para Resultados, a saber: a nivel de Fin “Porcentaje de cobertura del salario mínimo real respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos urbana familiar”; a nivel de Propósito “Índice de cumplimiento de las metas de bienestar para un trabajo digno”; a nivel de Componente “Sumatoria del avance en el cumplimiento de los indicadores de Propósito de los Pp del Sector “Trabajo y Previsión Social” y “Porcentaje de cumplimiento del Sector Trabajo y Previsión Social, en los procesos de rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal”; a nivel de Actividad “Porcentaje de cumplimiento en la realización de reportes en el sistema de indicadores de la DGPPOG”; “Porcentaje de cumplimiento en la actualización oportuna del Sistema de Información Estadística Laboral (SIEL)”; y “Porcentaje de información recibida para reportar los indicadores de la MIR del Pp P001”. Como resultado del análisis realizado a sus indicadores y conforme a la MML se puede indicar que estos indicadores cumplen con el criterio al ser claros, entendibles y no presentar ambigüedades.

**b) Criterio cumplido.** El indicador de Fin provee información relevante con relación a su contribución para recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, este indicador cumple con lo establecido en este criterio ya que provee información valiosa con relación a la contribución de la STPS en el establecimiento de una política salarial que reduzca las brechas de bienestar entre los más privilegiados y los más desprotegidos.

El indicador de Propósito provee información relevante con relación al objetivo del Pp que versa sobre: La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno.

Los indicadores de Componente proveen información relevante con relación a los objetivos del Pp que versan sobre: Planeación integral, coordinada y sistematizada realizada y Seguimiento oportuno a los resultados sectoriales realizado.

Los indicadores de Actividad proveen información relevante con relación a sus objetivos que versan sobre: Coordinación, administración y difusión de información para la toma de decisiones y Recepción y revisión de los avances en los indicadores del sector.

Como resultado del análisis realizado y conforme a la MML se puede indicar que estos indicadores cumplen con el criterio al ser relevantes, proveer información valiosa sobre aquello que se quiere medir.

**c) Criterio cumplido.** Se puede apreciar que, por su redacción, se entiende que su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representaría una erogación adicional para el Pp. Como resultado del análisis realizado y conforme a la MML se puede indicar que estos indicadores cumplen con el criterio al ser económicos.

**d) Criterio cumplido.** El 85.7% de los indicadores de la MIR cumplen con el criterio, ya que dependen de los medios de verificación (Bases de datos, Sistemas de información, Estadísticas).

**e) Criterio cumplido.** Conforme al análisis realizado a los indicadores, se concluye que proveen bases suficientes para evaluar los logros que se pretenden alcanzar en cada uno de ellos.

Conforme a los TdR la valoración de esta pregunta se obtiene a partir de la valoración individual de cada indicador y se obtiene un promedio, el cual nos da un resultado de 2.57. En este sentido se asigna la valoración 3 a la pregunta; sin embargo; la calificación se mantendrá en 2.57 para la valoración global.

**Recomendación:** Se sugiere modificar en la ficha técnica del indicador a nivel de Fin el criterio de dimensión a eficacia a nivel de Propósito modificar el método de cálculo, ya que no muestra la relación entre las variables del índice, en los indicadores a nivel de Componentes: Sumatoria del avance en el cumplimiento de los indicadores de Propósito de los Pp del Sector Trabajo y Previsión Social, se recomienda definir correctamente el método de cálculo, en el indicador Porcentaje de cumplimiento del Sector Trabajo y Previsión Social, en los procesos de rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal, verificar el diseño del indicador, ya que, no da cuenta de la planeación integral, coordinada y sistematizada realizada, sino únicamente de los procesos de rendición de cuentas realizados y a nivel de actividad Porcentaje de cumplimiento en la actualización oportuna del Sistema de Información Estadística Laboral (SIEL), incorporar en los medios de verificación la dirección electrónica para dar seguimiento al indicador.

INDICADOR	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	VALORACIÓN
<b>FIN.</b> Porcentaje de cobertura del salario mínimo real respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos urbana familiar	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
<b>PROPÓSITO.</b> Índice de cumplimiento de las metas de bienestar para un trabajo digno	Sí	Sí	Sí	No	Sí	3
<b>COMPONENTE.</b> Sumatoria del avance en el cumplimiento de los indicadores de Propósito de los Pp del Sector Trabajo y Previsión Social	No	Sí	Sí	Sí	Sí	0
<b>COMPONENTE.</b> Porcentaje de cumplimiento del Sector Trabajo y Previsión Social, en los procesos de rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal.	Sí	No	Sí	Sí	Sí	0
<b>ACTIVIDAD.</b> Porcentaje de cumplimiento en la realización de reportes en el sistema de indicadores de la DGPPOG	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
<b>ACTIVIDAD.</b> Porcentaje de cumplimiento en la actualización oportuna del Sistema de Información Estadística Laboral (SIEL)	Sí	Sí	Sí	Sí	No	3
<b>ACTIVIDAD.</b> Porcentaje de información recibida para reportar los indicadores de la MIR del Pp P001	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Valoración promedio de la pregunta						2.57



**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** Como resultado del análisis realizado a los diferentes apartados que conforman el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, se desprende que sus siete indicadores establecen medios de verificación y estos señalan el nombre completo del documento que representa la fuente de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.

**b) Criterio cumplido.** Dentro de los medios de verificación se encuentran identificadas las áreas que generan y publican información que se considera útil para obtener información del indicador.

**c) Criterio No cumplido.** Los medios de verificación de estos indicadores no incluyen año o periodo en que se emiten los documentos, pero se puede inferir que, al ser la MIR definida para cada ejercicio fiscal, sus fuentes son actualizadas de la misma manera.

**d) Criterio No cumplido.** Los medios de verificación de estos indicadores no señalan la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. Sin embargo, se hace mención que en el sitio web de la STPS se consideran apartados para consultar las diferentes MIR y sus Indicadores de los Pps, el hipervínculo donde se pueden consultar es el siguiente:

<https://www.gob.mx/stps/documentos/informacion-de-la-direccion-general-de-programacion-y-presupuesto-dgpp>

Además, en el portal de transparencia de la STPS direcciona hacia el hipervínculo de la SHCP denominado Plataforma de Transparencia Presupuestaria, en donde se pone a disposición información que contribuye una gestión pública abierta y que rinde cuentas.

[https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/es/transparencia/indicadores\\_prog\\_presupuestarios](https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/es/transparencia/indicadores_prog_presupuestarios)

**Recomendación:** Es conveniente mantener actualizados los medios de verificación en la MIR, lo que ofrecerá una mayor certeza al conocer la información, áreas y ubicación de la información para consultas en general.

**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

**a) Criterio cumplido.** Cinco indicadores de la MIR 2021 del Pp cuentan con método de cálculo documentado tanto en el Diagnóstico como en el PASH y metas establecidas a partir del mismo. Dos indicadores no cuentan con métodos de cálculos documentados (28.6%), ya que su descripción no constituye expresión estadística o matemática, como puede expresarse en el Anexo 12. No obstante, se sugiere incorporar en el Diagnóstico información sobre la integración de las variables para la determinación de las metas. Estos dos indicadores que no cuentan con método de cálculo documentado afectan la valoración cuantitativa del criterio, al valorarse independientemente cada uno conforme a los TdR. Sin embargo, al ser mayor el porcentaje de los que si cumplen (71.4%), se considera que se cumplió con el criterio.

**b) Criterio cumplido.** Cinco indicadores cuentan con unidad de medida que están expresadas en porcentajes, otro establece como unidad de medida “Índice” y uno más lo plasma como “puntos”, estos dos últimos no se consideran como unidad de medida adecuada, ya que no es posible determinarla a partir de su método de cálculo. Todos los indicadores son congruentes con el sentido del indicador. Los dos indicadores que no cuentan unidad de medida adecuada afectan la valoración cuantitativa del criterio, al valorarse independientemente cada uno conforme a los TdR. Sin embargo, al ser mayor el porcentaje de los que si cumplen (71.4%), se considera que se cumplió con el criterio.

**c) Criterio no cumplido.** Teniendo como base a los Elementos del Indicador, la Línea Base es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Las Metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la dependencia, y permiten enfocarla hacia la mejora, así, el Sentido del indicador hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Los indicadores del Pp están en sentido ascendente: Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo. Por lo que las metas de 100.0% planteadas para cinco indicadores son laxas y no están orientadas al desempeño debido a que su valor equivale a la línea base de los indicadores, y no se justifica, en su caso, si hay motivos técnicos que obedezcan a plantear metas iguales a las líneas base de los indicadores, por tanto, no cumplen con el criterio de valoración.

**d) Criterio cumplido.** Con relación a este criterio los siete indicadores cumplen debido a que las metas de 100.0% planteadas para cada indicador, al ser iguales a su línea base, se valora que son factibles de alcanzarse en función de los recursos disponibles en la STPS y para el indicador definido como índice, su resultado estará en función de las metas que alcance cada indicador programado por la población atendida y así dar respuesta a las cinco metas para el bienestar del PSTPS.

Conforme a los TdR la valoración de esta pregunta se obtiene a partir de la valoración individual de cada indicador y se obtiene un promedio, el cual nos da un resultado de 2.57. En este sentido se asigna la valoración 3 a la pregunta sin embargo la calificación se mantendrá en 2.57.

**Recomendación:** Se sugiere incorporar en el Diagnóstico información sobre la integración de las variables para la determinación de las metas. Asimismo, ajustar la Línea base para que la meta planteada cumpla con los criterios de una meta retadora para el buen desempeño del indicador y considerar que la unidad de medida de los indicadores debe ser adecuada y congruente con el nombre y método de cálculo.

## IX. Valoración final del diseño del Pp

### a. Valoración cuantitativa global

La **valoración cuantitativa por sección** se obtiene al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como “No aplica”. De las 29 preguntas que abarca la evaluación, cuatro no presentan valoración cuantitativa y tres se consideraron que no le aplican al P. El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A).

**Tabla. Valoración máxima por sección**

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2,3 y 5	3	12	4
III	Diseño de la propuesta de atención	6, 7, 8, 9, 10	5	20	4
IV	Diseño operativo	11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20	8	32	4
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26, 27, 28, 29	4	16	4
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>22</b>	<b>88</b>	<b>4</b>

La **valoración cuantitativa global** considera el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 88 puntos máximos posibles, así como las 22 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como “No aplica”. La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

**Tabla. Valoración total**

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	3	9	3
III	Diseño de la propuesta de atención	5	15	3
IV	Diseño operativo	8	29	3.6
V	Consistencia programática y normativa	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	10.57	2.6
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>71.57</b>	<b>3.3</b>

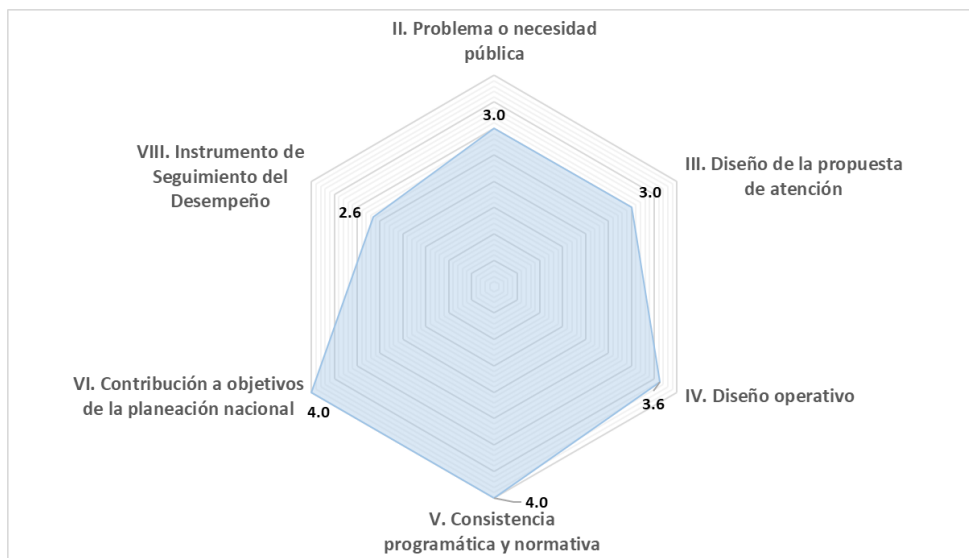
La **valoración cuantitativa global** es de 3.3, conforme a lo siguiente:

$$VCG = \frac{71.57 \text{ puntos totales obtenidos}}{22 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 3.3$$

Es decir, si se ocupa una escala de 0 a 10, el Pp obtuvo 71.57 de 88 puntos posibles, lo que arroja una calificación cuantitativa global de 8. 13.

La **valoración cuantitativa por sección** se muestra en la siguiente gráfica radial.

### Valoración cuantitativa por sección



### **b. Valoración cualitativa del Pp**

En materia de eficiencia, el Pp identifica y cuantifica los gastos con la información del Presupuesto de Egresos de la Federación en distintos ejercicios fiscales; de igual forma, se puede calcular el gasto unitario por UR. El presupuesto asignado al Pp para el ejercicio fiscal 2021 (primer año de operación) asciende a 226,744,481.00. El total del ejercicio del presupuesto se realiza en los capítulos 1000 “Servicio personales”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “subsidios”; y los objetivos de los indicadores de desempeño contenidos en la MIR están vinculados a su presupuesto.

En lo referente a la eficacia, se observa que la premisa sobre la que se construye al mecanismo de entrega de los bienes y servicios como medio para atender o atenuar el problema central, es una alternativa sólida de intervención, la cual supone un apoyo para la Instrumentación de la Política Laboral. Respecto al criterio de economía, el Pp cuenta con elementos programáticos como es el caso de diversos indicadores con los que cuenta para monitorear su operación, mismos que reflejan el avance de manera periódica y conforme a la programación correspondiente.

En torno a la transparencia, al ser un Pp que pertenece a la STPS, las solicitudes de información se realizan por medio del área de transparencia de la Dependencia, que a su vez se canalizan a la UR del Pp analizado. Dentro de la UR se cuentan con procedimientos internos, no documentados, para dar respuesta a las solicitudes de información que pudieran ser de su competencia. Asimismo, el Pp es congruente con su población objetivo, además sus criterios están claramente especificados, estandarizados, sistematizados y son públicos y accesibles, los cuales dan garantía de funcionamiento operativo del Pp (honradez).

La modalidad de Pp es consistente con los bienes y servicios que genera. Los procedimientos para el acceso y entrega se consideran viables y accesibles a las características de la población objetivo; es decir, se encuentran delimitadas específicamente a la población objetivo.

En lo que compete al criterio de coherencia interna, existen elementos de los objetivos y componentes que guardan congruencia entre diversos documentos, sin embargo, también se detectaron algunos que difieren. Para el concepto de coherencia externa, el Pp contribuye a un objetivo del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, así como a diversas estrategias prioritarias asociadas a éste.

Por último, para el caso de sostenibilidad, se considera y plantea como un Pp a largo plazo, ya que por sus características en el diseño se contempla como un mecanismo que coadyuve a la Instrumentación de la Política Laboral.

## **X. Análisis FODA**



Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
II. Problema o necesidad pública	F. El Pp P001 Instrumentación de la política laboral cuenta con un documento de Diagnóstico denominado “Diseño e Instrumentación de la Política Laboral” el cual considera todos los elementos establecidos en el documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.	2	N/A	N/A
III. Diseño de la propuesta de atención	F. Las poblaciones: potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas.	8	N/A	N/A
IV. Diseño operativo	F. El diseño operativo del diagnóstico cumple con los criterios de elegibilidad, mecanismo de solicitud y entrega de bienes y servicios, la definición de su población atendida, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y un presupuesto definido para generar los bienes y servicios que otorga.	11 a 20	N/A	N/A
V. Consistencia programática y normativa.	F. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con los bienes y servicios que proporciona, así como con sus actividades.	21	N/A	N/A
VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional	F. El Pp P001 está alineado en el Apartado 3.- Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y dentro del PSTPS 2020-2024, en el Objetivo 4.-Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral. Asimismo, se encuentra correctamente vinculado con los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	23 y 24	N/A	N/A

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
II. Problema o necesidad pública	D. El problema o necesidad pública que busca atender el Pp planteado en el Diagnóstico, centra el aspecto	2	Modificar el problema de la siguiente manera:	Corto plazo



Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
	negativo a revertir en la política pública en materia laboral y sus consecuencias en la vulneración de los derechos laborales y no en los aspectos inherentes a la población objetivo definida por el Pp, es decir, las Unidades Responsables encargadas de la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.		<b>La STPS y los organismos del sector laboral presentan deficiencia en los mecanismos de coordinación en la política laboral que promueva el respeto de los derechos laborales a nivel nacional.</b>	
III. Diseño de la propuesta de atención	D. El objetivo central del Pp no es consistente con la problemática descrita en el Diagnóstico.	6	Actualizar el objetivo central a: <b>La STPS y los organismos del sector laboral establecen mecanismos para la coordinación eficiente de la política laboral que promueva el respeto de los derechos laborales a nivel nacional.</b>	Corto plazo
	D. Con base en la información disponible, no se identificó un análisis de resultados, obstáculos o retos de las experiencias de atención; ni evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp; por lo que no es posible asignarle un nivel mayor a la respuesta.	9	Actualizar el apartado de «Experiencias de atención» contenido en su diagnóstico, en función de la actualización del problema y de su árbol, según lo recomendado previamente y considerando los criterios establecidos en esta pregunta. Así mismo, se sugiere incluir en el diagnóstico una valoración de los efectos causados por el Pp sobre la población hacia la cual orientará sus esfuerzos.	Corto plazo
IV. Diseño operativo	D. Se cuenta con un Manual de Procedimientos de 2017, que se encuentra en proceso de actualización, señalando que los procedimientos actuales con los que está operando, describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de cada uno de ellos.	14, 15 y 17	Publicar el Manual de Procedimientos, en el sitio web de la STPS, una vez que se formalice.	Corto plazo



Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
VII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	<b>D.</b> Conforme al análisis realizado a los indicadores para resultados de la MIR, se considera pertinente analizar los criterios de Claridad, Relevante, Economía, Monitoreo y Adecuado, conforme a la Guía para la construcción de indicadores.	26, 27, 28 y 29	Actualizar los indicadores para resultados conforme al Anexo 12, que presenta las propuestas específicas para cada uno de ellos.	Corto plazo
Transversal al Pp	A. Factores sanitarios y económicos pueden incidir las actividades de diseño, planeación, evaluación y seguimiento de la política laboral.		Sin recomendación.	NA.

F= Fortaleza, O= Oportunidad, D= Debilidad y A= Amenaza.



## XI. Conclusiones generales

Conforme al análisis realizado a las distintas secciones que conforman la evaluación, el Pp presenta una mejor valoración cuantitativa en el *IV. Diseño Operativo* (3.8 de 4 puntos posibles), teniendo en cuenta que dicha sección es la que contiene un mayor número de reactivos (8). Se identificó un apartado que aporta elementos que constituyen una estrategia de cobertura para el Pp “Instrumentación de la política laboral”. Se cumple con el criterio de elegibilidad de población objetivo, con la que identifica a las UR y organismos del sector de la STPS que conforman su estructura programática. También en el diagnóstico se establecen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante los cuales se pone a disposición del público la información financiera del Pp y sus indicadores; así mismo, se tienen mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto y accesibilidad e innovación tecnológica. Así mismo, se recomienda publicar el manual de procedimientos una vez que se formalice su actualización. También se recomienda publicar los documentos normativos y operativos del Pp en el sitio web de la STPS.

Por otra parte, la valoración cuantitativa más baja la obtuvo la sección *VIII. Instrumento de Seguimiento de Desempeño* (2.6 de 4 puntos posibles). Se considera que con la información que se genera con los diferentes instrumentos se puede obtener información relevante de la operación del Pp y de la STPS en su conjunto. Para lo anterior, es conveniente mantener actualizados los medios de verificación en la MIR, lo que ofrecerá una mayor certeza al conocer la información, áreas y ubicación de la información para consultas en general, así mismo, se deberán ajustar las Líneas base en sus indicadores para que la meta planteada cumpla con los criterios de una meta retadora para el buen desempeño del indicador.

Respecto a la *V. Consistencia programática y normativa* obtuvo una valoración de 4 puntos, que solo consta de una pregunta relacionada con la congruencia entre el diseño de la propuesta de la atención a partir de sus documentos normativos e institucionales y donde se identificó que existen elementos de los objetivos y componentes que guardan congruencia entre diversos documentos.

En lo que cabe a la sección *II. Problema o necesidad pública*, con una valoración de 3 puntos, se observó que, a pesar de contar con los elementos metodológicos en su construcción, tiene áreas de mejora en cuanto a la definición del problema público.

Derivado de lo anterior, se realizan una serie de recomendaciones y propuestas puntuales a través de todo el documento que fortalecerán tanto el Diagnóstico como la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Finalmente, La **valoración cuantitativa global** es de 3.3. Es decir, en una escala de 0 a 10, el Programa presupuestario obtuvo 71.57 de 88 puntos posibles, lo que arroja una calificación cuantitativa global de 8.13. Por ello y a raíz del análisis presentado se considera que el Pp “*Instrumentación de la Política Laboral*” presenta elementos sólidos en su diseño y consistencia.

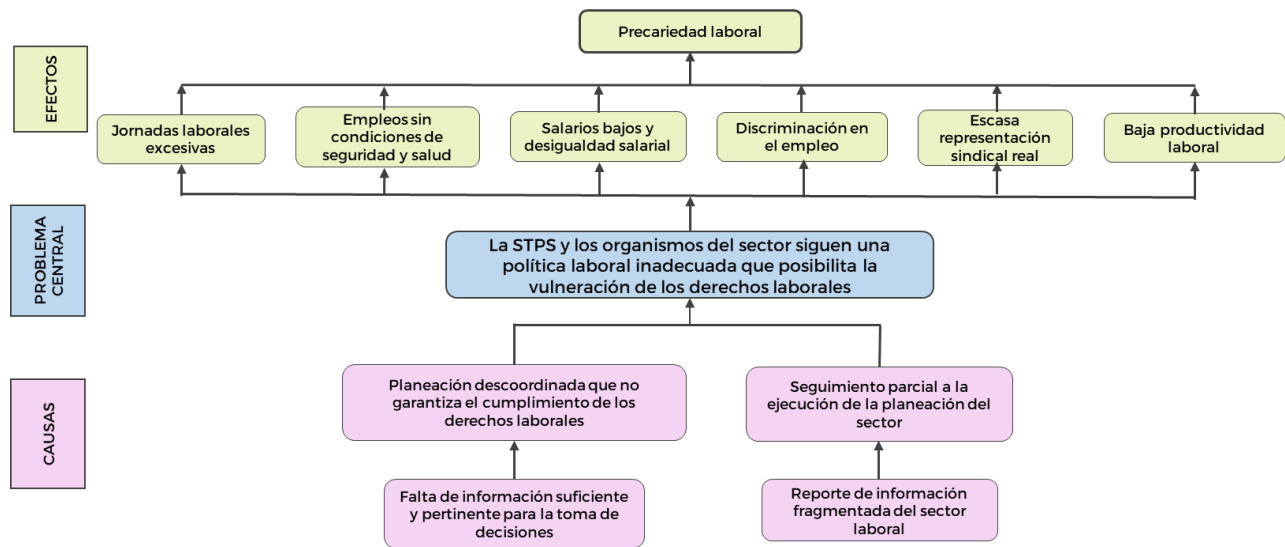
**Anexos**

<b>Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente</b>			
<b>Problema o necesidad pública central</b>			
La STPS y los organismos del sector siguen una política laboral inadecuada que posibilita la vulneración de los derechos laborales.			
<b>Descripción de afectaciones diferenciadas</b>			
<b>Grupo de población / territorio / medio ambiente</b>	<b>Descripción de la afectación diferenciada</b>	<b>Brechas o rezagos identificados</b>	<b>Fuente de información</b>
Mujeres	NA	NA	NA
Niñas, niños y adolescentes	NA	NA	NA
Jóvenes (15 a 29 años)	NA	NA	NA
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	NA	NA	NA
Personas indígenas y/o afrodescendientes	NA	NA	NA
Personas con discapacidad	NA	NA	NA
Localidades rurales	NA	NA	NA
Entidades del sureste del país	NA	NA	NA
Medio ambiente	NA	NA	NA
Otro	NA	NA	NA

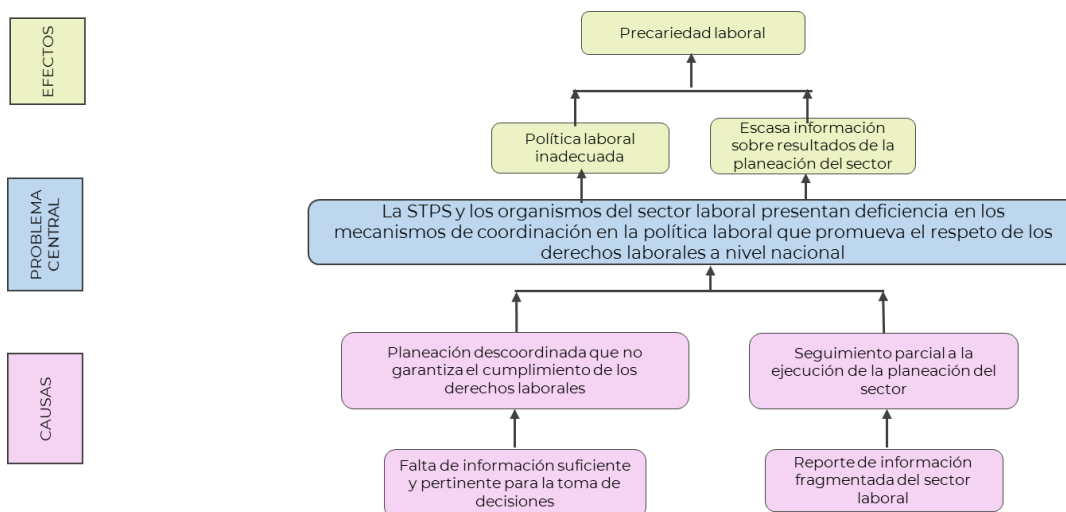
## Anexo 2. Árbol del Problema

### Estructura del Árbol del Problema (con base en las propuestas)

#### Actual: Árbol del problema



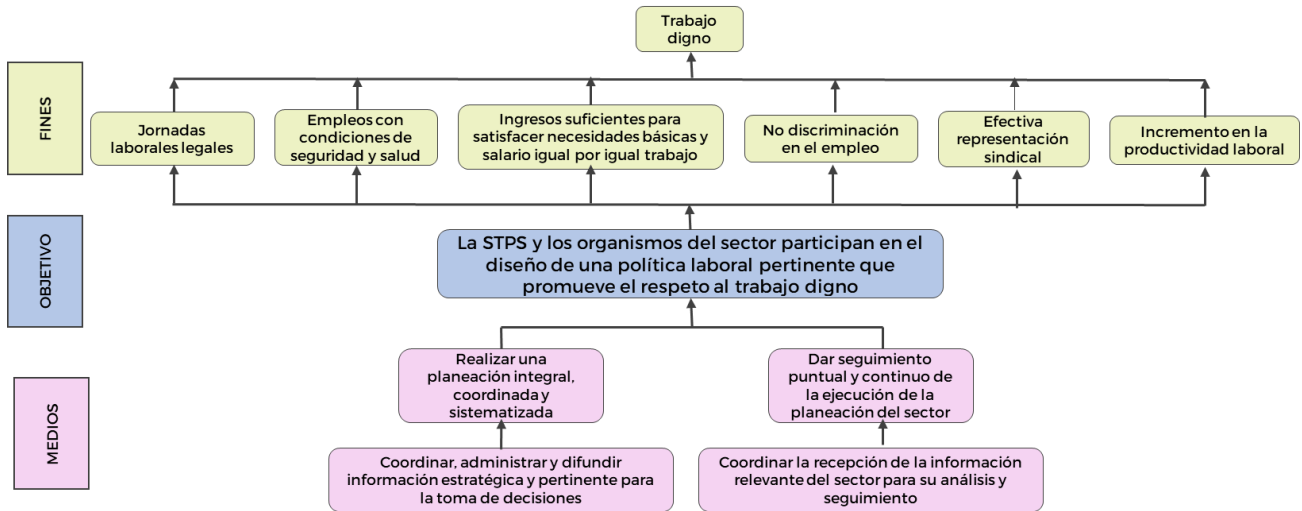
#### Propuesta: Árbol del problema



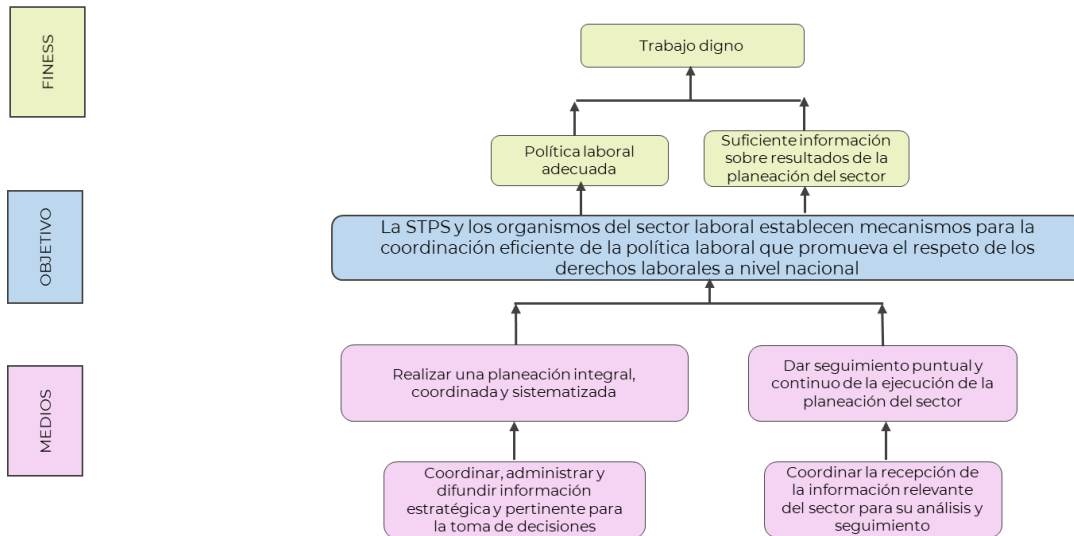
## Anexo 2. Árbol de Objetivos

### Estructura del Árbol de Objetivos (con base en las propuestas)

#### Actual: Árbol de objetivos



#### Propuesta: Árbol de objetivos





## Anexo 4. Estrategia de Cobertura

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	P001.-Instrumentación de la política laboral		
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En Materia de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

### Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
<b>Potencial (PP)</b>	La población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Unidades Administrativas de la STPS, su Órgano Administrativo Desconcentrado PROFEDET y los Organismos del Sector CONASAMI, INFONACOT y CFCRL (59 Unidades Responsables de acuerdo a la estructura programática autorizada al sector).
<b>Objetivo (PO)</b>	La población que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Pp debe ser medida en la misma unidad que la población potencial. Unidades Administrativas de la STPS, su Órgano Administrativo Desconcentrado PROFEDET y los Organismos del Sector CONASAMI, INFONACOT y CFCRL (59 Unidades Responsables de acuerdo a la estructura programática autorizada al sector).
<b>Atendida (PA)</b>	La población beneficiada por un Pp en un ejercicio fiscal. Unidades Administrativas de la STPS, su Órgano Administrativo Desconcentrado PROFEDET y los Organismos del Sector CONASAMI, INFONACOT y CFCRL (59 Unidades Responsables de acuerdo a la estructura programática autorizada al sector).

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

### Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)	Año (...)
<b>Potencial (P)</b>	<b>Unidad Responsable</b>	59	59	59	
<b>Objetivo (O)</b>	<b>Unidad Responsable</b>	59	59	59	
<b>Atendida (A)</b>	<b>Unidad Responsable</b>	59	59	No disponible	
<b>(A/O) x 100</b>	<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>No disponible</b>	<b>%</b>

### Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:	Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	Al definir que su población potencial y objetivo la constituyen todas las unidades administrativas de la STPS y los	



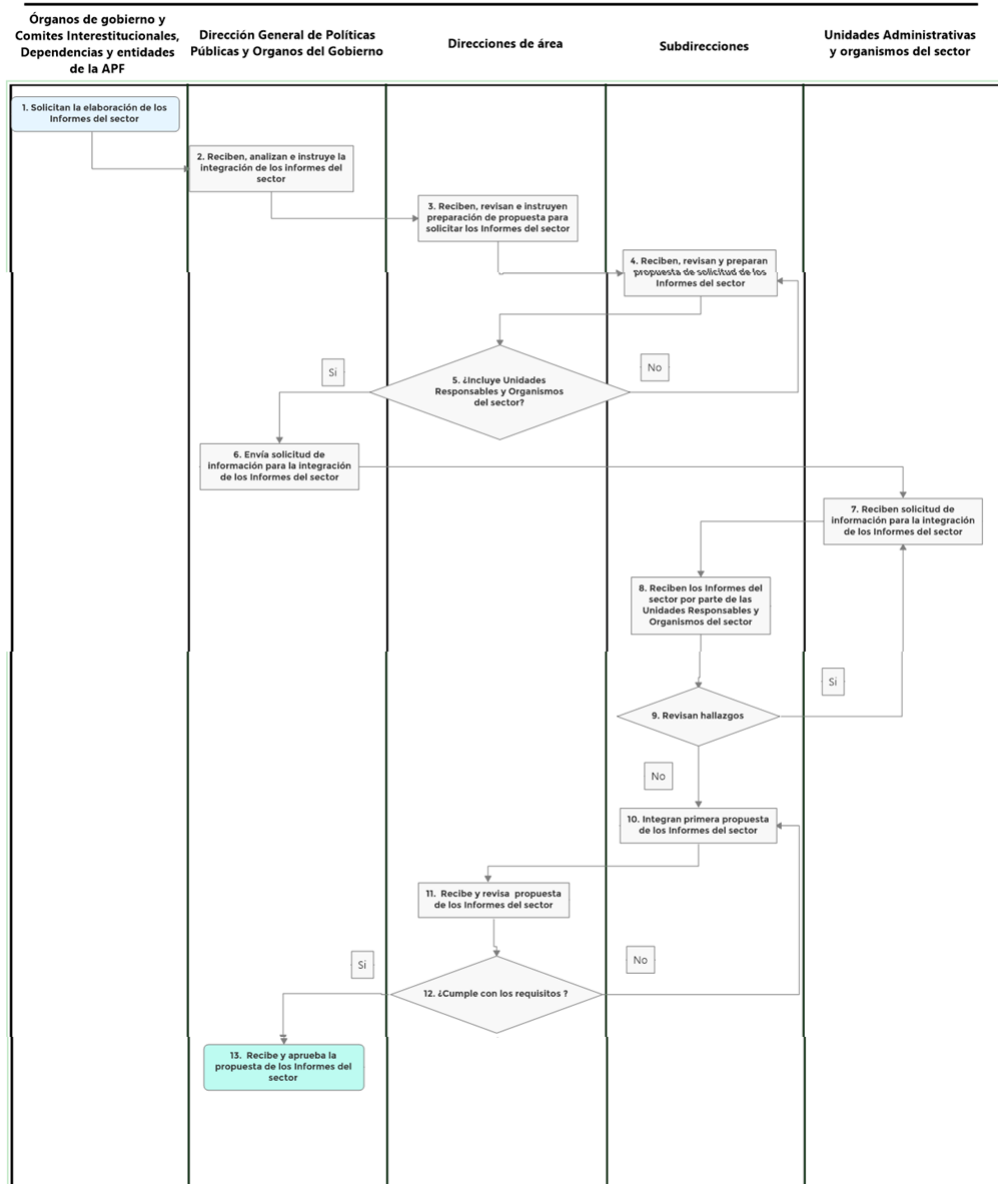
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:							Valoración	Propuesta
							organismos del sector, no es atribución del Pp estimar de antemano si se darán cambios o no en el RISTPS.	
Consistencia con el diseño del programa	X	Si		No		Parcial	Se considera Consistente.	
El presupuesto requerido	X	Si		No		Parcial	Se detalla el presupuesto que se requiere para dar atención a las actividades encomendadas.	
Metas a corto plazo factibles	X	Si		No		Parcial	Define metas para un ejercicio fiscal	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	X	Si		No		Parcial	Se encuentran definidos en los supuestos de la MIR.	
Indicadores claros		Si	X	No		Parcial	Por la modalidad del programa y el tipo de población, no se considera relevante incluir un indicador de cobertura.	



**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

**Flujograma**

**Proceso solicitud para los Informe del sector**

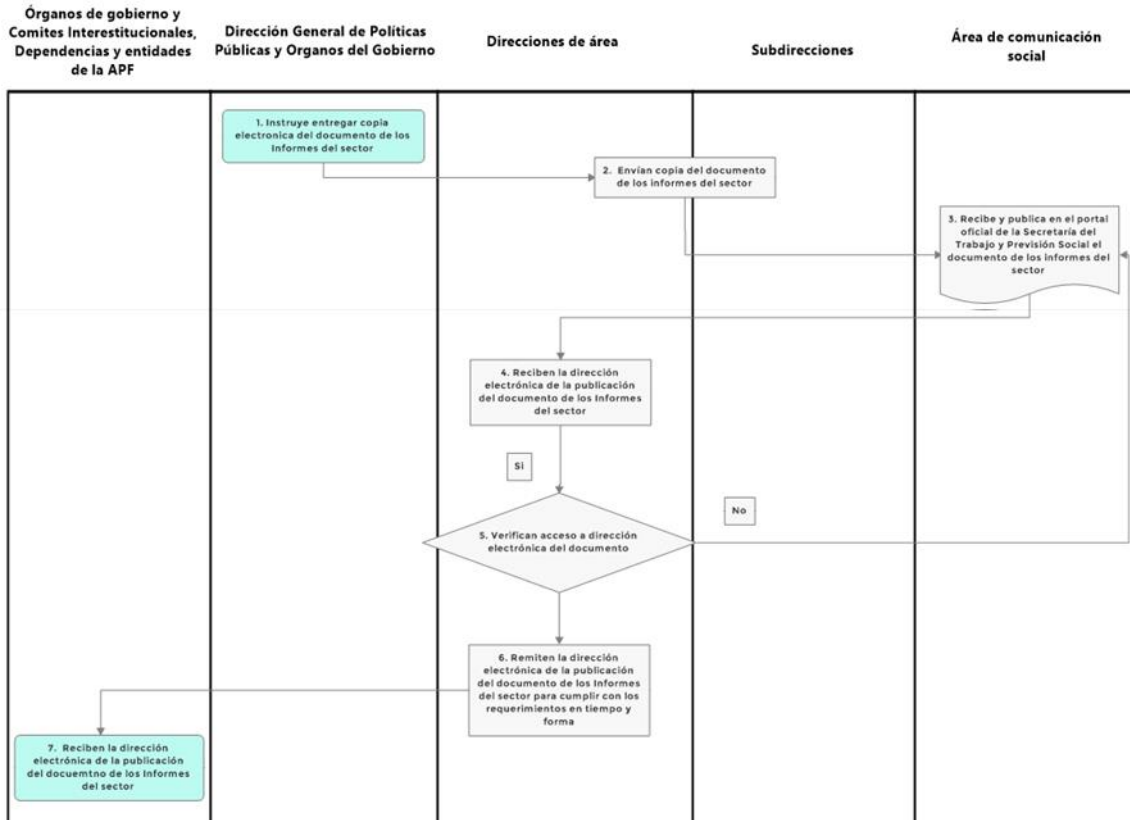


No se detectaron áreas de mejora en el procedimiento.

## Anexo 6. Mecanismo de entrega

### Flujograma

#### Proceso entrega de los Informe del sector



No se detectaron áreas de mejora en el procedimiento.





## Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

- Existe un procedimiento específico y está documentado. Manual de Programación y Presupuestación
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración                                                                                                                                  | Actualización                                                                         | Depuración                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.                                                   | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.                     |
| <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados            | <b>Indique el periodo de actualización establecido: Anual</b>                         | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. |                                                                                       |                                                                                                                                       |

### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí Indicar el nombre del sistema: Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio MSSN / Proceso Integral de Programación y Presupuesto
- N Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:
  - Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
  - Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. Indique la liga del sitio web:  
<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/>

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- N o

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No



## Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

### Recursos presupuestarios 2021

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	177,437,605.00
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	12,867,871.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,439,005.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	<b>226,744,481.00</b>

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

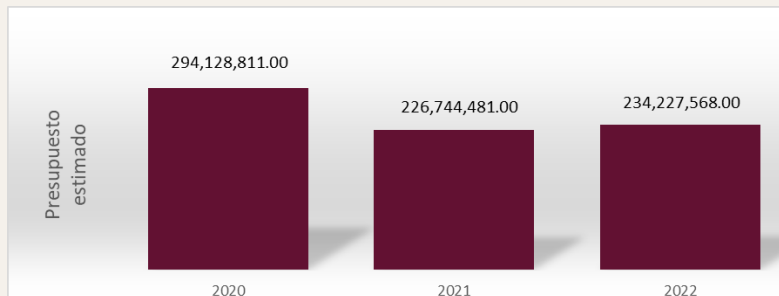
### Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100%
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

### Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	Sumatoria de los capítulos de gasto 1000, 3000 y 4000	226,744,481.00	Analítico de Claves AC01 de los Ramos Presupuestarios 2021. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Mantenimiento</b>			
<b>Capital</b>			
<b>Unitario</b>	(226,744,481.00/59 Unidades Responsables)	3,843,126.79	Analítico de Claves AC01 de los Ramos Presupuestarios 2021. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>TOTAL</b>			





## Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	P001.-Instrumentación de la política laboral.			
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral adecuada que promueve el respeto al trabajo digno			
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
14-Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024	4-Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral	<p>1.-Impulsar acciones para favorecer la protección social de las personas trabajadoras ante el futuro del trabajo con perspectiva de igualdad y no discriminación.</p> <p>2.- Promover el cumplimiento de las condiciones de trabajo digno a través de la utilización de mecanismos voluntarios, de autogestión y de autoevaluación.</p> <p>3.- Propiciar que los centros de trabajo cuenten con condiciones de seguridad y salud que prevengan los accidentes y enfermedades de trabajo.</p>	Contribuir a recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.	Se considera adecuada la vinculación en el contexto de lo establecido en el PSTPS 2020-2024

### c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024	4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.	2. Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fomentar una cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva de género e interseccional.	La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral pertinente que promueva el respeto al trabajo digno”, contribuyendo al logro de los objetivos y estrategias del PNIMH 2020-2024	Se considera adecuado porque la contribución del Programa presupuestario está en concordancia para dar cumplimiento al Objetivo prioritario del PNIMH 2020-2024.

Anexo 10. Alineación a los ODS			
<b>Nombre del Pp:</b>	Instrumentación de la política laboral	<b>Modalidad y clave:</b>	P001
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	La STPS y los organismos del sector participan en el diseño de una política laboral adecuada que promueve el respeto al trabajo digno		
<b>Vinculación establecida por el Pp</b>			
			X
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.5. Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Directa	La vinculación es directa, debido a que el objetivo central propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la Meta 8.5 del ODS 8.



## Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

### Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Instrumentación de la política laboral	Modalidad y clave:	P001
Dependencia/Entidad:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Ramo:	14
Unidad Responsable:	Dirección General de Políticas Públicas y Órganos de Gobierno	Clave:	161
Tipo de Evaluación:	Evaluación materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2021

No se detectaron Programas presupuestarios dentro de la estructura programática de la Administración Pública Federal con características que se consideren complementarias, similares o duplicadas.

## Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Índice de cumplimiento de las metas de bienestar para un trabajo digno	Mide el cumplimiento de los objetivos de la planeación estratégica de la STPS, a partir de la suma de los resultados ponderados de las metas para el bienestar planteadas en el PSTPS; a través de la medición de la relación entre la meta registrada para el ejercicio fiscal y el resultado real de ese año, para cada indicador que conforma el índice.	Resultado ponderado de las cinco metas para el bienestar del PSTPS, a través de la medición de la relación entre la meta registrada para el ejercicio fiscal y el resultado real de ese año, para cada indicador que conforma el índice.	Índice	Anual	100	Ascendente	
La cobertura de la población	No								No se considera relevante incluir un indicador de cobertura dado el tipo de población y modalidad del PP
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Sumatoria del avance en el cumplimiento de los indicadores de Propósito de los Pp del Sector Trabajo y Previsión Social	Seguimiento oportuno a los resultados sectoriales realizados	Suma de los resultados alcanzados en los indicadores, a nivel de Propósito, de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Trabajo y Previsión Social $[(Pi/Mi)*100]$	Puntos	Anual	91.69	Ascendente	Se sugiere se construya el método de cálculo como un promedio simple (es el valor representativo de un conjunto de cantidades de la misma variable respecto al número de observaciones consideradas. Ese tipo de promedio es resultado de la división entre la



Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
									suma de los valores numéricos de la variable sumados en el numerador y el denominador, que hará referencia al número de valores o unidades. Lo anterior de conformidad al Glosario del método de cálculo para indicadores de la SHCP.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de cumplimiento del Sector Trabajo y Previsión Social, en los procesos de rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal	Mide la participación del sector en los procesos de rendición de cuentas a los que por Ley está obligado el Sector Trabajo y Previsión Social en el ejercicio fiscal	(Procesos de rendición de cuentas realizados por el Sector/ Procesos de rendición de cuentas obligatorios) * 100	Porcentaje	Anual	100	Ascendente	
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de cumplimiento en la realización de reportes en el sistema de indicadores de la DGPPPOG	Mide el cumplimiento de los reportes que se hacen, durante el ejercicio fiscal, en el sistema de indicadores de la DGPPPOG, referentes a las cinco metas para el bienestar del PSTPS.	(Reportes realizados en el sistema de indicadores de la DGPPPOG/reporte s programados para hacer en el en el sistema de indicadores de la DGPPPOG)*100	Porcentaje	Semestral	100	Ascendente	
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de cumplimiento en la actualización oportuna del Sistema de Información Estadística Laboral (SIEL)	Mide el cumplimiento de las actualizaciones al SIEL, que es un sistema que permite generar información laboral oportuna con datos provenientes de registros administrati	(Actualizaciones al SIEL realizadas en el ejercicio fiscal/Actualizaciones al SIEL programadas en el ejercicio fiscal)*100	Porcentaje	Semestral	100	Ascendente	

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
			vos, encuestas y censos, con el fin de elaborar reportes sobre la situación del mercado laboral y apoyar la toma de decisiones en esa materia, a lo largo del ejercicio fiscal						
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de información recibida para reportar los indicadores de la MIR del Pp P001	Mide la recepción de la información de los avances de los indicadores de la MIR del Pp P001	(Total de registros de información recibida en el periodo/Total de registros de información programada)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente	

Características de los indicadores									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Porcentaje de cobertura del salario mínimo real respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos urbana familiar	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es claro, porque es entendible y no presenta ambigüedades. Es relevante, porque permite verificar una mejora en la población objetivo que presenta el problema. Es económico, porque su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional. Es monitoreable, porque contiene los medios de verificación. Es adecuado, porque provee bases para evaluar los logros que se pretende alcanzar.	Se sugiere modificar la dimensión del indicador debería ser eficaz
	Propósito	Índice de cumplimiento de las metas de bienestar para un trabajo digno	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Es claro, porque es entendible y no presenta ambigüedades. Es relevante, porque permite verificar una mejora en la población objetivo que presenta el problema. Es económico, porque su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional. <b>No es monitoreable, porque no contiene los medios de verificación.</b> Adecuado, porque provee bases para evaluar los logros que se pretende alcanzar.	Se sugiere se construya el método de cálculo teniendo en cuenta que el denominador de dicho indicador contemple la línea base y el numerado el año o años de estudio. Lo anterior de conformidad al Glosario del método de cálculo para indicadores de la SHCP.  Se debe incorporar en los medios de verificación la dirección electrónica para dar seguimiento al indicador.





Características de los indicadores									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador	
Componente	Sumatoria del avance en el cumplimiento de los indicadores de Propósito de los Pp del Sector Trabajo y Previsión Social	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No es claro, porque no existe congruencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo. Es relevante, porque permite verificar una mejora en la población objetivo que presenta el problema. Es económico, porque su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional. Es monitoreable, porque contiene los medios de verificación. Es adecuado, porque provee bases para evaluar los logros que se pretende alcanzar.	Se sugiere se construya el método de cálculo como un promedio simple (es el valor representativo de un conjunto de cantidades de la misma variable respecto al número de observaciones consideradas. Ese tipo de promedio es resultado de la división entre la suma de los valores numéricos de la variable sumados en el numerador y el denominador, que hará referencia al número de valores o unidades. Lo anterior de conformidad al Glosario del método de cálculo para indicadores de la SHCP.	
Componentes	Porcentaje de cumplimiento del Sector Trabajo y Previsión Social, en los procesos de rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Es claro, porque es entendible y no presenta ambigüedades. <b>No es relevante, porque no permite verificar una mejora en la población objetivo que presenta el problema.</b> Es económico, porque su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional. Es monitoreable, porque contiene los medios de verificación. Adecuado, porque provee bases para evaluar los logros que se pretende alcanzar.	Se recomienda verificar el diseño del indicador, ya que, no da cuenta de la planeación integral, coordinada y sistematizada realizada, sino únicamente de los procesos de rendición de cuentas realizados.	
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la realización de reportes en el sistema de indicadores de la DGPPOG	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es claro, porque es entendible y no presenta ambigüedades. Es relevante, porque permite verificar una mejora en los procesos. Es económico, porque su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional. Es monitoreable, porque contiene los medios de verificación. Es adecuado, porque provee bases para evaluar los logros que se pretende alcanzar.		
Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la actualización oportuna del Sistema de Información Estadística Laboral (SIEL)	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Es claro, porque es entendible y no presenta ambigüedades. Es relevante, porque permite verificar una mejora en los procesos. Es económico, porque su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional. Es monitoreable, porque contiene los medios de verificación. No es adecuado, porque no provee bases para evaluar los logros que se pretende alcanzar.	El indicador deberá de aportar una base suficiente para estimar el desempeño, conforme a la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP.	
Actividad	Porcentaje de información recibida para reportar los indicadores de la MIR del Pp P001	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es claro, porque es entendible y no presenta ambigüedades. Es relevante, porque permite verificar una mejora en los procesos. Es económico, porque su cálculo se realiza con información de registros administrativos; por lo que no representa una erogación adicional. Es monitoreable, porque contiene los medios de verificación. Adecuado, porque provee bases para evaluar los logros que se pretende alcanzar.		



Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Porcentaje de cobertura del salario mínimo real respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos urbana familiar	66.62	(Salario mínimo real / Línea de Pobreza por Ingresos urbana familiar LPIUF)* 100	Porcentaje	Sí	Sí	Factible pero retardadora	No es laxa y está orientada al desempeño, debido a que el valor de la meta es mayor a la línea base del indicador 51.65	
	Propósito	Índice de cumplimiento de las metas de bienestar para un trabajo digno	100	Resultado ponderado de las cinco metas para el bienestar del PSTPS, a través de la medición de la relación entre la meta registrada para el ejercicio fiscal y el resultado real de ese año, para cada indicador que conforma el índice	Índice	Sí	Sí	Solo factible		Ajustar la línea base 100% con respecto a la meta anual 100%
	Componente	Sumatoria del avance en el cumplimiento de los indicadores de Propósito de los Pp del Sector Trabajo y Previsión Social	100	Suma de los resultados alcanzados en los indicadores, a nivel de Propósito, de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Trabajo y Previsión Social $[(P_i/M_i)*100]$	Puntos	Sí	Sí	Sí	No es laxa y está orientada al desempeño, debido a que el valor de la meta es mayor a la línea base del indicador 91.69	
	Componente	Porcentaje de cumplimiento del Sector Trabajo y Previsión Social, en los procesos de rendición de cuentas durante el ejercicio fiscal	100	(Procesos de rendición de cuentas realizados por el Sector/ Procesos de rendición de cuentas obligatorios) * 100	Porcentaje	Sí	No	Solo factible		Ajustar la línea base 100% con respecto a la meta anual 100%
	Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la realización de reportes en el sistema de indicadores de la DGPPOG	100	(Reportes realizados en el sistema de indicadores de la DGPPOG/reportes programados para hacer en el sistema de indicadores de la DGPPOG)*100	Porcentaje	Si	No	Solo factible		Ajustar la línea base 100% con respecto a la meta anual 100%
	Actividad	Porcentaje de cumplimiento en la actualización oportuna del Sistema de	100	(Actualizaciones al SIEL realizadas en el ejercicio fiscal/Actualiza	Porcentaje	Sí	Sí	Solo factible		Ajustar la línea base 100% con respecto a la



Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Información Estadística Laboral (SIEL)		<i>ciones al SIEL programadas en el ejercicio fiscal)*100</i>						<i>meta anual 100%</i>
	Actividad	Porcentaje de información recibida para reportar los indicadores de la MIR del Pp P001	100	<i>Porcentaje de información recibida para reportar los indicadores de la MIR del Pp P001</i>	Porcentaje	Sí	No	Solo factible		<i>Ajustar la línea base 100% con respecto a la meta anual 100%</i>

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
--	-------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

MIR	Fin	Resoluciones anuales del H Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que fijan los salarios Diario Oficial de la Federación	Secretaría de Gobernación	No menciona año, ni periodo en que se emite el documento	No se menciona ubicación del documento	Incorporar año, periodo en que se emite, ubicación del documento y dirección electrónica en el medio de verificación
		Evolución mensual del valor de la canasta alimentaria y no alimentaria	CONEVAL	No menciona año, ni periodo en que se emite el documento	No se menciona ubicación del documento	Incorporar año, periodo en que se emite, ubicación del documento y dirección electrónica en el medio de verificación
	Propósito	<i>Registros administrativos de la Dirección General de Políticas Públicas y Órganos del Gobierno con la información proporcionada por las UR del cumplimiento de las metas para el bienestar del Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social</i>	<i>Dirección General de Políticas Públicas y Órganos del Gobierno</i>	<i>No menciona año, ni periodo en que se emite el documento</i>	<i>No se menciona ubicación del documento</i>	<i>Incorporar ubicación del documento en el medio de verificación</i>
	Componentes	<i>Registros administrativos de la Dirección General de Programación y Presupuesto</i>	<i>Dirección General de Programación y Presupuesto</i>	<i>No menciona año, ni periodo en que se emite el documento</i>	<i>No se menciona ubicación del documento</i>	<i>Incorporar año, periodo en que se emite y ubicación del documento en el medio de verificación</i>
	Componente	<i>Informe de Gobierno, Informe de Labores, Informe de Logros del Sector Trabajo y Previsión Social</i>	<i>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</i>	<i>No menciona año, ni periodo en que se emite el documento</i>	<i>No se menciona ubicación del documento</i>	<i>Incorporar año, periodo en que se emite y ubicación del documento en el medio de verificación</i>
	Actividad	<i>Registros administrativos del SISET</i>	<i>Dirección General de Políticas Públicas y Órganos del Gobierno</i>	<i>No menciona año, ni periodo en que se emite el documento</i>	<i>Sistema de indicadores de la Dirección General de Políticas Públicas y Órganos del Gobierno</i>	<i>Incorporar año y periodo en que se emite en el medio de verificación</i>



	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
	Actividad	<i>Sistema de Información Estadística Laboral (SIEL)</i>	<i>No menciona nombre del área administrativa que genera o publica la información</i>	<i>No menciona año, ni periodo en que se emite el documento</i>	<i>No se menciona ubicación del documento</i>	<i>Incorporar nombre del área administrativa, año, periodo en que se emite y ubicación del documento en el medio de verificación</i>
	Actividad	<i>Registros administrativos de la DGPP de la STPS</i>	<i>Dirección General de Programación y Presupuesto</i>	<i>No menciona año, ni periodo en que se emite el documento</i>	<i>No se menciona ubicación del documento</i>	<i>Incorporar año, periodo en que se emite y ubicación del documento en el medio de verificación</i>



## Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

### Documentos normativos e institucionales

Cámara de Diputados (2021). *Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública*. Recuperado de: [www.LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](http://www.LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (ONU)(2021). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Diario Oficial de la Federación (2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. (PND)*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019). *Aspectos a considerar en la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2020). *Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio fiscal 2020*. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE2020.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2021a). Vinculación de Programas Presupuestarios del PEF 2021 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/pef2021/Vinculacion\\_ODS-Pp\\_PEF2021.zip](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/pef2021/Vinculacion_ODS-Pp_PEF2021.zip)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2021b). Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados. Recuperado de: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/14/r14\\_oimpp.xlsx](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/14/r14_oimpp.xlsx)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2021c). *Manual de Programación y Presupuesto, Anexo 2 Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp's)*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual\\_de\\_Programacion\\_y\\_Presupuesto\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2021.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2021d). *Manual de Programación y Presupuesto, II* Insumos para la integración del Proyecto de PEF 2021, 1.- Catálogos y Relaciones Presupuestarios. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual de Programacion y Presupuesto 2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2021.pdf)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2017). *Manual de Organización y Procesos de la Dirección General de Análisis y Prospectiva Sectorial*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/stps/documentos/manual-de-organizacion-general-de-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2019). *Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/stps/documentos/reglamento-interior-de-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2020a). *Diagnóstico del Programa Presupuestario P001 "Diseño e Instrumentación de la Política Laboral"*.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2020b). *Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561747/Plan Sectorial de Trabajo y Previsi n Social 2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561747/Plan_Sectorial_de_Trabajo_y_Previsi_n_Social_2020-2024.pdf)

### Documentos de trabajo e investigación



Asociación Nacional de Alcaldes, A. C. (2019). *El ABC de la Participación Ciudadana*. Recuperado de: <https://www.kas.de/documents/266027/8591883/ABC+de+la+Participaci%C3%B3n+Ciudadana.pdf/b5393351-838b-1753-4a8e-fea6aea43622?version=1.0&t=1585607720456>

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social ILPES/CEPAL (2004). *apartado III. Métodos complementarios al uso de la Matriz de Marco Lógico*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Guía para el Diseño de indicadores Estratégicos*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para resultados*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566457/MANUAL\\_USUARIO\\_SICOP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566457/MANUAL_USUARIO_SICOP.pdf)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2019). *Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/stps/documentos/reglamento-interior-de-la-secretaria-del-trabajo-y-prevision-social>

## Páginas web

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (2021). Página web. <https://centrolaboral.gob.mx/comunicados/115-el-centro-federal-de-conciliacion-y-registro-laboral-informa-de-su-nueva-sede>

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (2021). Página web. <https://centrolaboral.gob.mx/comunicados/115-el-centro-federal-de-conciliacion-y-registro-laboral-informa-de-su-nueva-sede#transparencia>

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2020). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5606271&fecha=30/11/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606271&fecha=30/11/2020)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2021). Página web. <https://www.gob.mx/stps> , <https://www.gob.mx/stps#1669> y <http://www.stps.gob.mx/gobmx/transparencia/>

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (2021). Página web. <https://www.fonacot.gob.mx/Paginas/default.aspx>

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (2021) Transparencia. Página web. <https://www.fonacot.gob.mx/TransparenciaRendicionCuentas/Paginas/default.aspx>

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (2021). Página web. <https://www.gob.mx/profedet>

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (2021) Transparencia. Página web. <http://www.profedet.gob.mx/profedet/transparencia/transparencia.html>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP (2021). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022*. Recuperado de: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2022/ramo14>

## Otro

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)*.

**Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**

<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación en materia de diseño del Pp P001 Instrumentación de la política laboral
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	P001 Instrumentación de la Política Laboral
<b>Ramo</b>	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Políticas Públicas y Órganos de Gobierno
<b>PAE de origen</b>	2020
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2021
<b>Tipo de evaluación</b>	En Materia de Diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto
<b>Panel Consultivo de Evaluación</b>	-Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés. Presidenta del Panel Consultivo de Evaluación (STPS). -Mtra. Alma Rita Lira Montes Representante de la Unidad de Evaluación del Desempeño (SHCP). -Lic. Carlos Alberto García Buenrostro. Representante de la Dirección General de Programación y Presupuesto (STPS). -Mtra. María Teresa Bolaños Delgado Representante del Programa presupuestario P001 "Instrumentación de la Política Laboral" (STPS) (Invitado Permanente).
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Mtro. Jorge Fernando Rodríguez González Mtro. Carlos Galván Ramírez
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	Lic. Felipe Lozano Ramírez Lic. José Luis Plata Parada
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	No Aplica
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$0.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos fiscales